CARTA LOCAL*



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Septiembre 2006

La FEMP enmendará la

LEY DE DEPENDENCIA y el

ESTATUTO DEL EMPLEADO PÚBLICO



LA PIE CRECERÁ UN 7,41% EN 2007





CASI UN 9%
DE LOS
EMPADRONADOS
SON
EXTRANJEROS

Informe UNE-IWA 4:2006 IN



El actual nivel de exigencia de los ciudadanos requiere unas acciones transparentes y eficaces por parte de nuestros Ayuntamientos. Ello implica una gestión coherente y eficaz de sus recursos y procesos.

Con un lenguaje más accesible, el objetivo de este documento es establecer directrices para ayudar a estos Ayuntamientos a comprender e implantar un sistema de gestión de la calidad que cumpla los requisitos de la norma ISO 9001:2000, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de sus ciudadanos.

Sus dos anexos incluyen ejemplos prácticos de los servicios y procesos que los Ayuntamientos deberían proporcionar, así como una metodología simple, basada en el autodiagnóstico voluntario, para evaluar su grado de eficacia y madurez, fortalecer los puntos débiles y proponer, en cada caso, programas de mejora.

Contenido

- Responsabilidad de la Dirección (Politica de calidad, Planificación...).
- Gestión de recursos (Provisión, Recursos humanos, Infraestructura, Ambiente de trabajo...).
- Realización del servicio (Procesos relacionados con el ciudadano, Prestación del servicio...).
- Medición, análisis y mejora en el ayuntamiento.
- Anexo A: Procesos típicos para la gestión integral de la calidad en el ayuntamiento.
- Anexo B: Sistema de diagnóstico para ayuntamientos confiables.

2006 • Formato: A4 • 68 págs. • 43,23 €

Transparencia y responsabilidad social • sana administración financiera • promotor del empleo • impulsor de alternativas económicas • defensor de la igualdad de género • protector del medio ambiente...



CARTA DEL PRESIDENTE El nuevo curso político

Iniciamos el nuevo curso político con retos que van a ser determinantes para el futuro de los Gobiernos Locales españoles. Por un lado, está pendiente de aprobación por el Gobierno de la Ley del Gobierno y la Administración Local, que será la referencia normativa para el funcionamiento de las nuevas Corporaciones que surjan de las Elecciones del próximo año y, por otro, están en trámite parlamentario dos leyes que también van a condicionar nuestro trabajo en el futuro: la conocida como Ley de Dependencia y el Estatuto Básico del Empleado Público.

Estos dos proyectos de Ley no satisfacen plenamente las aspiraciones de la FEMP tal como se han remitido a las Cortes. Por ello, hemos dirigido a los Grupos Parlamentarios nuestras alegaciones y puntos de vista para que sean contemplados en ambos textos, mediante la introducción de las correspondientes enmiendas en el trámite parlamentario.

La Ley de Dependencia debe garantizar los principios de solidaridad, igualdad y proximidad en todo el territorio nacional, y asegurar la financiación suficiente, con carácter finalista, de las prestaciones básicas, económicas y de servicios sociales que afecten a las competencias de las Entidades Locales.

El Estatuto del Empleado Público tiene que incluir un capítulo los funcionarios locales en el que se regule por igual la situación de todos ellos, para evitar que la legislación que puedan desarrollar las Comunidades Autónomas en el futuro genere situaciones de desigualdad entre las funciones públicas locales. Respeto a la autonomía local, en definitiva.



En este edición recogemos también el avance de las previsiones del Gobierno sobre la Participación en los Ingresos del Estado de las Entidades Locales de cara a los Presupuestos Generales del Estado, según el cual, el crecimiento de dicha Participación será de un 8%. En este avance no se recoge todavía la cuantía del Fondo de Suficiencia para los pequeños municipios, cuya creación sí está prevista, en consonancia con los compromisos alcanzados con el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

La Ley de Dependencia y el Estatuto Básico del Empleado Público deben mejorar en el proceso de tramitación parlamentaria y recoger las alegaciones de la FEMP

SUMARIO

nº 184 / Septiembre 2006

3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 El nuevo curso político

Q LOCAL A FONDO

8 La FEMP enmendará la Ley de Dependencia y el Estatuto del Empleado Público

12 Hacia la igualdad real entre hombres y mujeres

16 GOBIERNO LOCAL

16 Municipios, comarcas y provincias en el nuevo Estatuto de Aragón

19 Los trabajadores de la FEMP también celebran su 25 Aniversario

20 La PIE crecerá un 7,41% en 2007



- 22 La FEMP e Interior reforzarán la cooperación policial
- 23 Agricultura presenta a la FEMP la futura Ley de Desarrollo Rural
- 24 Impulso a los hábitos saludables en los municipios
- 26 Censo de polígonos empresariales de España
- 27 Más exigencias para presentar mociones de censura
- 28 Colaboración municipal en la implantación del carné por puntos
- 32 Refuerzo del trabajo municipal en materia de juventud Regulación del trabajo agrícola de los inmigrantes
- 33 Cooperación para la promoción de los destinos turísticos
- 34 El medio ambiente, ámbito principal de las quejas al Defensor del Pueblo
- 36 Hacia una mejora en la calidad de vida de las mujeres mayores del medio rural

40 INTERNACIONAL

- 40 La Federación Latinoamericana renueva su Comité Ejecutivo. Los Secretarios Generales del CMRE preparan la agenda de Sevilla
- 42 119 millones para Cooperación al Desarrollo desde los Entes Locales

HERMANAMIENTOS

75 ZONA LOCAL

- 45 Casi el 9% de los empadronados son extranjeros
- 46 El turismo de reuniones recupera su ritmo creciente



48 PROMA

50

SERVICIOS LOCALES

50 La nueva Ley de Mediación de Seguros

53

PUBLICACIONES

54

MOSAICO

56

AGENDA

58

GENTE

58 Alejandra Vallejo-Nágera, psicóloga y escritora: "Los poderosos, cuando desconectan de la realidad, acaban creyéndose iluminados"

18 OPINION LOCAL

- 18 La reforma del Estatuto de Aragón Salvador Plana Marsal, Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP)
- 39 Las mujeres mayores del medio rural y las políticas públicas *Pilar Rodríguez, Gerontóloga y experta en Servicios Sociales*
- 30 Nueva Sentencia favorable sobre la tasa de cajeros
 Carlos Prieto, Asesor de Asuntos Económicos de la FEMP

14 PROTAGONISTA LOCAL

14 Ana Barceló, Alcaldesa de Sax, Presidenta de la Comisión de lgualdad de la FEMP: "Implantar en la Administración Local los derechos que reconoce la Ley de Igualdad será un gran reto"

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Heliodoro Gallego Cuesta, Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero, Josep Mariné i Grau, Luis Estaún García, Manuel María de Bernardo, Vidal Suárez, Gabriel Álvarez Fernández

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera García

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres, Paloma Goicoechea

Colaboran en este número

Salvador Plana Marsal; Pilar Rodríguez Rodríguez; Carlos Prieto (Asuntos Económicos), Javier Gonzalo (Función Pública), Manuel José Calzada (Asuntos Sociales), Ricardo Villarino (Desarrollo Rural), Nina Mielgo (Igualdad), Gabriel Sánchez (Promoción Económica), Violeta Matas (Turismo), Miguel Angel Bonet (Ciudades Saludables), Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales), Arantxa Cantó (Hermanamientos), Luz Romero, Javier de Frutos (Cooperación), Javier de Chávez, Nicolás de Assas (Fotos).

Consejo de Redacción

Isaura Leal Fernández, Gonzalo Brun Brun, Luis Enrique Mecati, Myriam Fernández-Coronado González, Juan Manuel Serrano

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid. Teléfono: 91 364 37 00. Fax: 91 365 24 16 E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad Global Comunicación.

Directora General: María Luz Alonso *Jefa de Publicidad:* Pepa Núñez Cl. Jorge Juan, 50, 3° derecha.

28001 Madrid

Teléfono: 91 431 81 94 Fax: 91 435 50 74

Diseño, maquetación e impresión:

Imascé

Difusión controlada por OJD
Depósito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte
necesariamente las opiniones vertidas
por sus colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción
de sus contenidos, citando su
procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- □ 30,00
- ☐ 24,00 PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- ☐ 18.00 (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

| Apellidos | Nombre | Cargo |
|---------------|----------|-----------|
| Domicilio | | |
| Población | C.P. | Provincia |
| D.N.I./N.I.F. | Teléfono | Fax |

FORMA DE PAGO

- ➤ Talón nominativo a nombre de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero e-mail: cartalocal@femp.es



En el año 2006 todas y todos los que formamos parte de la FEMP tendremos la oportunidad de poner en valor la experiencia adquirida en estos 25 años y hacer frente a los nuevos retos que se nos plantean.

feliz 25 aniversario



LA FEMP ENMENDARÁ

la Ley de Dependencia y el Estatuto del Empleado Público

La FEMP enmendará los proyectos de ley de Dependencia y del Estatuto Básico del Empleado Público durante el periodo de tramitación parlamentaria de ambos textos para tratar de introducir en este proceso las alegaciones formuladas en su momento y que no fueron incluidas en fase de anteproyecto. Ambas normas, que van a condicionar una parte importante de la actividad y el funcionamiento de los Gobiernos Locales españoles, no recogen, a juicio de la FEMP, las aspiraciones municipales.

LEY DE DEPENDENCIA:

Solidaridad, igualdad y proximidad en todo el territorio

La Ley para la Promoción de la Autonomía Personal v Atención a las Personas en situación de Dependencia resultará muy relevante para los Gobiernos Locales ya que van a ser los verdaderos ejecutores de las políticas previstas en el Sistema Nacional de Dependencia. Por ello, en la línea con las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Asuntos Sociales, corroborados por la Comisión Ejecutiva, la FEMP quiere que en el texto que finalmente sea aprobado queden garantizados los principios de solidaridad, igualdad v proximidad en todo el territorio nacional, asegurando la financiación suficiente de las prestaciones básicas, económicas y de servicios sociales con la financiación con carácter finalista de aquéllas que afecten a las competencias de las Entidades Locales.

El documento remitido a los Grupos Parlamentarios pide también, con

carácter general, que la Ley garantice un modelo de atención que complete las especificidades del mundo rural, de forma especial en lo referente a los medios de transporte y ayudas técnicas que den cobertura a la dispersión existente.

También reclama una mayor representación de las Entidades Locales en el desarrollo de la Ley, tanto en el Sistema Nacional de Dependencia (SND) como en el Consejo Territorial del SND, en igualdad de condicio-



nes que el resto de las Administraciones, ya que son la puerta de entrada al sistema y la Administración más cercana al administrado.

Cobertura financiera

La FEMP propone cambios en la redacción del texto sobre la necesidad de contemplar los servicios existentes en el ámbito municipal y darles la cobertura financiera y el reconocimiento de los servicios existentes como punto de partida de aplicación de dicha Ley, para evitar la duplicación de servicios y de recursos.

En este sentido, la FEMP quiere, tal como ha manifestado en varias ocasiones su Presidente, Heliodoro Gallego, que la Ley garantice las condiciones para que se pueda producir la cooperación técnica y económica de las distintas Administraciones Públicas. Tienen que quedar claras las obligaciones de cada una de ellas y, sobre todo, los medios para cumplir esas obligaciones. En estos momentos las Entidades Locales son las prestatarias y las gesto-

ras de la mayoría de los servicios de atención a la dependencia y de fomento de la autonomía personal. Por eso, resulta imprescindible que se garantice de forma finalista la financiación de las prestaciones básicas que afectan a las competencias locales.

Finalmente, la FEMP pide también la inclusión de una disposición adicional que recoja las especificidades de los Cabildos Insulares y de las Diputaciones Forales.

Ley de Dependencia:

La nueva norma tiene que garantizar los principios de solidaridad, igualdad y proximidad en todo el territorio nacional, y asegurar la financiación suficiente

ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO:

Capítulo dedicado a los funcionarios locales

La FEMP, tal como aprobó su Comisión Ejecutiva el pasado mes de junio, exige que el Estatuto incluya un capítulo dedicado a los funcionarios locales en el que se regule por igual la situación de todos ellos, frente a la legislación que puedan Comunidades desarrollar las Autónomas, para así evitar que la acción legislativa que en el futuro desarrollarse por pueda las Comunidades Autónomas sobre esta materia genere situaciones de desigualdad entre las funciones públicas locales. La Presidenta de la Comisión de Función Pública, la Alcaldesa de Langreo, Esther Díaz, reiteró la posición de la FEMP, durante una conferencia en la Universidad Menéndez Pelayo el pasado mes de agosto.

Pese a que a última hora se introdujeron varias modificaciones pun-

tuales en el texto, entre las que se encuentra una alusión de la autonomía local, en el artículo 3, y la inclusión de la FEMP en la Conferencia Sectorial de Administración Pública y en la Comisión de Coordinación del Empleo Público, el texto no satisface las pretensiones de los representantes locales porque no recoge ni los contenidos de las Resoluciones de la última Asamblea General ni los planteamientos de la Comisión de Función Pública de la Federación.



Incluso las incorporaciones de última hora, producto de los contactos llevados a cabo por el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, con el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, no garantizan plenamente la participación de la FEMP, como entidad representativa de las Corporaciones Locales españoles, en los foros anteriormente aludidos, va que, en el caso de la Comisión de Coordinación, existen limitaciones que determinan la previa consulta con las Comunidades Autónomas.

Autonomía local

Para la FEMP, el Estatuto del Empleado Público debe respetar en todo caso la autonomía local y, en consecuencia, debe contemplar que sea a cada Entidad Local a quien corresponda, en el marco de sus competencias, establecer los cuerpos, escalas y categorías al servicio de cada Corporación, sus respectivos conceptos retributivos y la determinación de los diferentes puestos de trabajo dentro de un mismo grupo. En el

mismo sentido, deberá ser cada Entidad Local la que disponga lo concerniente a la determinación del número y régimen jurídico de su personal directivo y eventual.

La FEMP trasladará a los Grupos Parlamentarios la necesidad de que se lleve a cabo una regulación específica de la Función Pública local, a semejanza de lo que prevé el citado anteproyecto de Estatuto del Empleado Público para la Administración General



Estatuto Básico del Empleado Público:

La autonomía local sólo se garantiza posibilitando que los Gobiernos Locales puedan desarrollar sus propias políticas de función pública



del Estado y para la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas, mediante una Ley aprobada en las Cortes Generales, que establezca el mismo régimen de derechos y obligaciones con independencia de la Comunidad Autónoma.

La normativa que en desarrollo del Estatuto aprueben las Comunidades Autónomas deberá ser complementaria o supletoria de la regulación sustancial efectuada por la Ley Estatal de desarrollo del Estatuto Básico para el personal al servicio de la Administración Local.

Habilitados Nacionales

Asimismo pide que los funcionarios con habilitación nacional deben ser funcionarios locales y en ningún caso deben perder esta consideración pasando a ser funcionarios autonómicos. Las funciones públicas que deben existir en las Entidades Locales desempeñadas por funcionarios con habilitación nacional, han de estar recogidas en la Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local.

En el Estatuto debe incluirse además el régimen jurídico específico de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional. La justificación, según la Alcaldesa de Langreo, es que "el ámbito de aplicación del Estatuto se refiere a los empleados al servicio de las Administraciones Públicas, por tanto carecería de sentido que los habilitados nacionales quedaran excluidos de esta norma básica".

Sentada la necesidad de introducir un título o capítulo específico relativo a la función pública local en coherencia con la regulación específica, todo el personal que desarrolle sus tareas en el ámbito de la Administración Local debe estar incorporado en el mismo texto legal. Por lo tanto, hay que reconsiderar el Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público en lo que la FEMP entiende que podría llegar a interpretarse o cuando menos inducir a error, como una adscripción autonómica de dichos funcionarios, ya que se considera más conveniente mantener su carácter de Cuerpos Nacionales **



Desde 1925, haciendo realidad todos sus proyectos, adelante.

Adelante es crear nuevos servicios y comodidades para todos. Es innovar y proporcionar herramientas que faciliten la gestión pública. Es acercar las instituciones a los ciudadanos. Adelante es construir el futuro de nuestra comunidad



Desde 1925 Banco de Crédito Local colabora con las Administraciones públicas para hacer realidad sus proyectos. En BCL apoyamos las iniciativas de nuestros clientes, les ecompeñamos y asesoramos en todas las fases del proyecto y diseñamos la solución más adecuada a las necesidades de cada institución.

Con la integración en el Grupo BBVA, en BCL hemos multiplicado nuestra fortaleza y la capacidad para conseguir el principal objetivo: Proporcionar a nuestros clientes soluciones a su medida.

En BCL sus proyectos son los nuestros



Financiación

- Largo plazo
- Préstamos estructurados

Operaciones de Tesorería

- Cobertura de desfases transitorios de liquidez
- Anticipo de Ingresos
 - PMT, PIE
- Subvenciones
- Fondos U.E.

Servicios Transaccionales por Banca Electrónica

- Realización de transferencias
- Pago de nóminas

▶ Gobernalia

- Ciudades digitales
- Páginas web y periódicos digitales
- Formación on line www.municipia.com

www.bcl.es adelante.



HACIA LA IGUALDAD REAL

entre hombres y mujeres

El Consejo de Ministros remitió a las Cortes este verano el Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre hombres y mujeres, una iniciativa que tiene por objeto hacer efectivo el principio de igualdad de trato y la eliminación de toda discriminación contra la mujer en cualquier ámbito de la vida o en las actuaciones pública o privada. La FEMP ha pedido que, además, la futura Ley recoja la integración del principio de igualdad en la Administración Local.

El Proyecto de Ley contempla un amplio conjunto de medidas transversales en todos los órdenes de la vida política, jurídica y social y modifica todas las leyes estatales afectadas por la inclusión del principio de igualdad real; estas medidas afectan a la actuación de los poderes públicos, a las políticas educativas y de salud, a la acción de los medios de comunicación, al acceso a las nuevas tecnologías, a la política de desarrollo rural y de vivienda, la contratación y la concesión de subvenciones públicas, la política laboral, de empleo y de Seguridad Social, la función pública, el acceso a bienes y servi-

cios y la organización de la Administración General del Estado.

También contempla la paridad de mujeres y hombres en la vida política y, en consecuencia, propone una modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de cara a garantizar una composición equilibrada de ambos sexos en las listas electorales.

Igualdad laboral y en el acceso al empleo público

En materia de igualdad laboral, el Proyecto contempla una serie de medidas cuya finalidad concreta es conseguir la igualdad en un ámbito en el que las desigualdades son más visibles. Concretamente, y entre otras disposiciones, el texto remitido al Congreso recoge la posi-



bilidad de que la negociación colectiva establezca medidas de acción positiva que favorezcan el acceso de las mujeres al empleo, y propone que las políticas de empleo tengan como objetivos prioritarios la mejora de la formación y de la empleabilidad de las mujeres y de su permanencia en el mercado de trabajo. También hace referencia al derecho a la conciliación de la vida personal y laboral que, a su vez, implica otros derechos como la adaptación de la jornada de trabajo de los trabajadores o la acumulación del permiso de lactancia de la mujer en jornadas completas, el derecho a reducir la jornada por el cuidado de mayores o de personas discapacitadas o la ampliación a dos semanas del permiso de maternidad en caso de nacimiento, adopción o acogimiento del hijo discapacitado, entre otras numerosas medidas.

Las medidas orientadas a garantizar la igualdad laboral hacen referencia, igualmente, al establecimiento de un deber de negociar planes de igualdad en los convenios de ámbito empresarial y supraempresarial; en la negocia-

ción colectiva significa el deber de negociar, entre otros puntos, un plan de igualdad en empresas con más de 250 trabajadores, entendiendo como plan de igualdad en conjunto de medidas de acceso al empleo, clasificación y promoción profesional, formación, retribuciones y ordenación del tiempo de trabajo, medidas todas ellas que tiendan a alcanzar en la empresa la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar las discriminaciones por razón de sexo.

En lo que respecta al empleo público, el mismo modelo de igualdad se introduce en el ámbito de las Administraciones Públicas, aunque con algunas especificidades en cuanto a la representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos directivos cuyo nombramiento corresponda al Consejo de Ministros. Existen además otras medidas previstas en lo relativo a convocatorias de acceso, cómputo de permisos, pruebas de acceso o reserva de plazas en cursos de formación, por ejemplo.

Tutela del principio de Igualdad

El texto del Proyecto de Ley recoge una serie de definiciones de principio de igualdad, discriminación directa o indirecta por razón de sexo, de trato desfavorable relacionado con el embarazo o la maternidad y de las represalias que pueden sufrir quienes hayan reclamado para exigir el cumplimiento de este principio.

También se establecen las consecuencias de las conductas discriminatorias, la posibilidad de establecer acciones positivas para corregir situaciones de discriminación, los elementos de tutela judicial frente a situaciones de discriminación y la inversión de la carga de la prueba ante alegación de conductas discriminatorias.

El texto incluye una serie de medidas destinadas a actuar sobre las políticas públicas en materia de igualdad y recoge, asimismo, varias disposiciones orientadas a garantizar la igualdad de trato de las mujeres en el acceso a los bienes y servicios.

Otra de las propuestas es la creación de un Consejo de Participación de la Mujer como cauce de participación de organizaciones de mujeres; en este órgano, compuesto por asociaciones y organizaciones con implantación en todo el territorio nacional, participarán también representantes de la Administración General del Estado, Autonómica y Local. El proyecto también contempla la puesta en marcha de una Comisión Interministerial de Igualdad para la coordinación de las políticas en este sentido, y propone dentro de cada



Ministerio que un centro directivo desarrolle funciones relacionadas con la igualdad.

Demandas de la FEMP

La FEMP ha propuesto, para su tramitación ya en sede parlamentaria, una serie de observaciones al articulado del Proyecto de Ley. De todas estas propuestas, la más destacable es la que hace referencia a la inclusión de un artículo en el que se recoja la integración del principio de igualdad en la Administración Local.

En este sentido, propone que Ayuntamientos y Diputaciones creen Unidades de Igualdad de Género, formadas por profesionales y especialistas en la materia, que realicen funciones de seguimiento y asesoramiento en el desarrollo del principio de igualdad. Añade la conveniencia de que los Ayuntamientos incluyan la formación en materia de género e igualdad entre su personal, y a que se tome en consideración si las

Entidades Locales tienen más o menos de 20.000 habitantes, a efectos de establecer estas propuestas de manera directa (en las mayores de 20.000) o desde las Diputaciones Provinciales (en las más pequeñas).

También se propone recoger explícitamente que "Las Entidades Locales integrarán el principio de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas".

La propuesta de la FEMP también detalla los elementos con los que ha de contar una estructura local para implantar políticas de igualdad, así como las competencias de la Administración Local en materia de igualdad *



"Implantar en la Administración Local los derechos que reconoce

la Ley de Igualdad será un gran reto"



Ana Barceló,

Alcaldesa de Sax, Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP

¿Hasta qué punto es necesaria una Ley de Igualdad?

Siempre es necesario tener un marco jurídico que reconozca la igualdad; sin ese marco, poco se podrá hacer por defender estos derechos. Lo relevante ahora es cómo vamos a trasladar a nuestra cotidianeidad esa Ley que nos permitirá seguir trabajando por la igualdad.

En las estructuras de las Administraciones Locales ¿se observa adecuadamente la aplicación de principios como el de igualdad laboral o de acceso al empleo, por ejemplo?

No; y a partir de la aprobación de la Ley vendrá el gran reto, que será llevar esos derechos a las Administraciones Locales, plasmarlos en el día a día, en las convocatorias de empleo público o en las políticas transversales que aplicamos. Y esto hará necesario que tanto los equipos de Gobierno como las Corporaciones Municipales tomen conciencia del tema de la igualdad y de lo que supone para que no sea preciso estar permanentemente reivindicando y luchando por su aplicación. Para tener una sociedad más plural, más democrática, más participativa, necesitamos dos miradas, la de la mujer y la del hombre; evitar que la integración de este principio se convierta en un debate interno dentro de las Corporaciones o que las Concejalías más sensibilizadas tengan que estar peleando permanentemente por su aplicación, exige que la igualdad se incorpore a nuestras políticas municipales como algo natural.

¿Cuáles son las demandas de la FEMP ante este Proyecto de Ley?

Hay varias aportaciones, pero yo destacaría la propuesta de que al principio de integración de igualdad en la Administración Local se añada un artículo en el que se recoja el compromiso de Ayuntamientos y Diputaciones de contar con profesionales y especialistas en igualdad que realicen funciones de seguimiento y asesoramiento en el desarrollo de este principio, y también de formación para los empleados y funcionarios municipales.

También proponemos que se haga una distinción entre las Entidades Locales con más de 20.000 habitantes y las menores de esa población, porque conocemos el problema de los recursos, y queremos que la Ley recoja que, en el caso de esos Ayuntamientos más pequeños que no pueden asumir ciertos compromisos para la

implantación del principio de igualdad, a veces por falta de asesoramiento, exista algún organismo competente que los asuma, en concreto la Diputación Provincial, que es quien ha de velar porque se garanticen los derechos en todo su territorio.

Otras aportaciones de la FEMP hacen referencia a unidades de igualdad y a un órgano estatal para la Igualdad de Género ¿Cómo funcionarían estos organismos?

Cuando se habla de estas unidades, en realidad, se habla de establecer estructuras elementales para la implantación de los principios de igualdad en los Ayuntamientos más grandes. A veces tendemos a creer que estos Ayuntamientos ya cuentan con estructuras de este tipo, pero no es cierto; el establecimiento de estas unidades sería como poner un "faro" en cada Ayuntamiento que nos obligue a todos a tener un referente y a actuar bajo ese prisma.

En cuanto al Observatorio de la Igualdad, la presencia de la Administración Local es una necesidad porque, además de seguir el cumplimiento de los principios en aquellos Ayuntamientos en los que se ha establecido, hemos de preocuparnos por aquéllos en los que no hemos conseguido que se implante.

La implantación de la Ley en la Administración Local supondría que esta Administración podría ser capaz de controlar sus contrataciones con terceros, introducir cláusulas de observación de la igualdad donde su propia política de contratación de personal para el Ayuntamiento también contemple que esas personas tengan formación en materia de igualdad.

Una vez que nos aseguremos de que vamos a ser capaces de poner en marcha lo que la Ley dice podremos hablar de establecer mecanismos para sancionar el incumplimiento. Primero es necesario crear conciencia; nunca antes, porque generaría rechazo por imposición *

vemos

los inventos de hoy, y a los inventores del mañana.

La Iniciativa Aula Autosuficiente de Microsoft* forma a los profesores para que, con su ayuda, los alumnos desarrollen al máximo todo su potencial. Uniendo su ilusión con las nuevas tecnologías, como el Tablet PC y nuestro software, estamos consiguiendo unos resultados extraordinarios ¿Y quién sabe? Quizá mañana, sean ellos los que nos enseñen a nosotros. Colaborando estrechamente con la iniciativa Todos en Internet desarrollada por Red.es para que todos tengamos las mismas oportunidades. Para más información, consulte www.microsoft.es/potencial





Municipios, comarcas y provincias en el

NUEVO ESTATUTO DE ARAGÓN

La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón se estructura en municipios, comarcas y provincias; así aparece mencionado en el artículo 5 de la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, un texto que las Cortes aragonesas aprobaron el pasado mes de junio en Pleno extraordinario y que, posteriormente, remitieron a las Cortes para iniciar su tramitación parlamentaria.

Esta misma propuesta reconoce el Régimen Local como una de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma; el texto señala que será ésta quien "ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias" en una serie de materias, entre ellas, el "régimen local, que comprende la determinación de las competencias de los municipios y demás Entes Locales en las materias de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón; el régimen de los bienes locales y las modalidades de prestación de los servicios públicos

locales, así como las relaciones para la cooperación y colaboración entre los Entes Locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, incluye la determinación de los órganos de gobierno de los Entes Locales, creados por la Comunidad Autónoma y su régimen electoral".

El texto reconoce que la Comunidad Autónoma ejercerá estas competencias con respeto a los artículos de la Constitución que vienen a reconocer tanto la autonomía municipal como las competencias del Estado en cuanto a la determinación de las bases de

régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Pleno de las Cortes de Aragón en el que se aprobó la propuesta de reforma

larse la creación, organización y competencias de las áreas metropolitanas"; añade que "igualmente, regulará las entidades de ámbito territorial inferior al municipio".

En otros artículos de este mismo Título el municipio es reconocido como Entidad territorial básica de Aragón, "dotada de personalidad jurídica y autonomía para la gestión de sus intereses peculiares, y medio esencial de participación de la comunidad vecinal en los asuntos públicos". Asimismo se hace un reconocimiento explícito de la garantía de autonomía local para que los municipios puedan ejercer sus competencias propias y defender los intereses "de la colectividad a la que representan".

En cuanto a la Comarca, se la define como una "entidad territorial constituida por la agrupación de municipios limítrofes vinculados por características e intereses comunes, fundamental para la vertebración territorial aragonesa". A las comarcas se les reconoce

la responsabilidad de prestar funciones y servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, todo ello, en representación de los intereses de la población y del territorio comarcales "en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio territorial". La propuesta de modificación estatutaria añade que la creación, modificación y supresión de las comarcas, así como la determinación de sus competencias, organización y régimen jurídico, serán reguladas por Ley Autonómica.

Sobre el tercero de los elementos de organización territorial, la provincia,

el texto aprobado la define como una entidad local supramunicipal, con personalidad jurídica propia, y reconoce que ejercerán funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios a municipios y comarcas, "atendiendo en todo caso a criterios de solidaridad y equilibrio territorial".

El artículo 85, dentro de este mismo Título, viene a regular los principios y relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y los Entes Locales; concretamente, señala que la actividad de las Entidades Territoriales aragonesas se desarrollará bajo los princi-

Organización territorial y Gobierno Local

La propuesta de modificación del Estatuto dedica a esta cuestión un Título completo -el Título VI-, compuesto por 7 artículos. El primero de éstos, artículo 81, señala que la organización territorial local de Aragón se estructura en municipios, comarcas y provincias, y reconoce que "por ley de las Cortes de Aragón podrá regu-

pios de subsidiariedad, proporcionalidad y diferenciación, y añade que las relaciones entre Comunidad Autónoma y Entes Locales se ajustarán a los criterios de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.

El último apartado de este artículo prevé la posibilidad para la Comunidad Autónoma de aprobar, mediante Ley del Parlamento regional, la distribución de responsabilidades administrativas entre los diferentes niveles de organización territorial, de acuerdo con la legislación básica estatal, respetando la autonomía municipal y previendo los medios de financiación suficiente para que pueda llevarse a cabo su ejercicio.

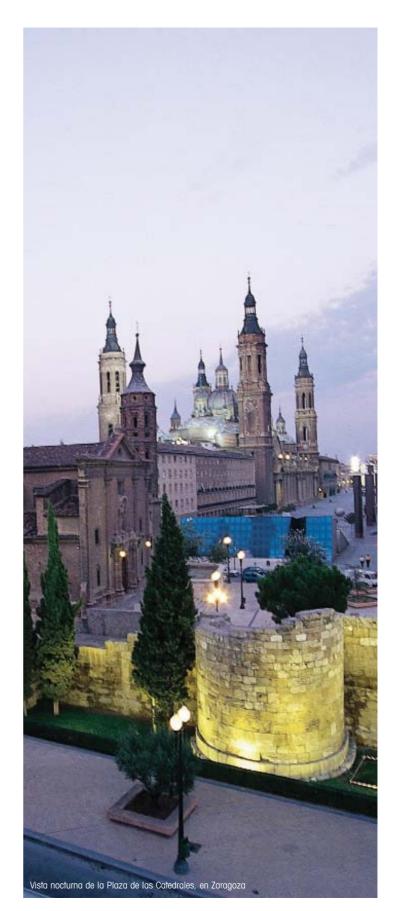
La Propuesta hace referencia al Consejo Local de Aragón, al que define como "el órgano de colaboración y coordinación entre el Gobierno de Aragón y las asociaciones representativas de las entidades locales aragonesas". Este Consejo ha de ser oido en iniciativas legislativas y en tramitación de planes y normas que afecten de manera específica a los Gobiernos Locales.

Finalmente, el último artículo de este Título VI se refiere a la ciudad de Zaragoza, para la que reconoce, "como capital de Aragón", un régimen especial que será establecido por Ley de las Cortes aragonesas.

Haciendas Locales

Las relaciones financieras entre las Entidades Locales aragonesas y su Comunidad Autónoma aparecen recogidas en un único artículo (artículo 114), dentro del Título VIII (Economía y Hacienda) de la propuesta de Estatuto. Y en este punto, se reconocen para la Comunidad Autónoma prerrogativas como la tutela financiera respecto a las Entidades Locales de este territorio; la colaboración con las Entidades Locales en la gestión, liquidación recaudación e inspección de los tributos que tienen atribuidos "respetando su autonomía financiera y de conformidad con lo establecido en la legislación básica del Estado y la emanada de las Cortes de Aragón"; y la distribución de los ingresos de las Entidades Locales consistentes en participaciones en ingresos estatales, cesión de la recaudación de impuestos del Estado, subvenciones incondicionadas y cualquier otra transferencia de procedencia estatal de las que se perciban a través de la Comunidad Autónoma; esta distribución se realizará de acuerdo con los criterios legales establecidos por el Estado para dichas participaciones.

Finalmente, la Comunidad Autónoma participará en la financiación de las Corporaciones Locales aragonesas aportando a las mismas las asignaciones que se establezcan por las Cortes de Aragón. El texto especifica que los criterios de distribución de dichas aportaciones deberán tener en cuenta las necesidades de gasto y la capacidad fiscal de los Entes Locales. El conjunto de las aportaciones realizadas a las Corporaciones Locales se integrará en el Fondo Local de Aragón **





La reforma del Estatuto de Aragón

Salvador Plana Marsal

Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) Alcalde de Altorricón (Huesca)



La reforma del Estatuto de Autonomía ha sido aprobada en las Cortes de Aragón por una amplia mayoría y sin ningún voto en contra. Los grupos parlamentarios del PSOE, PP, PAR e IU apoyaron la modificación del texto estatutario, mientras CHA optó por la abstención. Se trata de la tercera reforma de nuestro Estatuto, que en su versión inicial vio la luz el 10 de agosto de 1982, y fue ampliado en las reformas de marzo de 1994 y diciembre de 1996.

La propuesta aragonesa ya está en el Congreso de los Diputados, donde tendrá que ser debatida para recibir la aprobación definitiva.

Hace más de un año, los representantes de las Administraciones Locales aragonesas, que por nuestra variada militancia lo somos también de todos los partidos políticos con presencia en el arco parlamentario, creímos que no se podía repetir el olvido al que se sometió a estas Entidades y en la tercera reforma estatutaria debía tener cabida, entre otros asuntos relacionados con ellas, el reconocimiento organizativo, institucional y competencial de Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones Provinciales.

Hicimos pública una propuesta en la que reclamamos, primero, que el nuevo Estatuto recogiera en su articulado la autonomía de municipios, comarcas y provincias, entendida como el derecho y la capacidad efectiva para ordenar y gestionar los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes, como lo hace el artículo 3º de la Carta Europea de Autonomía Local.

Además, pedimos la concreción de un listado de materias sobre las que las Entidades Locales tengan competencias de ejecución.

Por otra parte, planteamos que el nuevo Estatuto recogiera la creación de un Consejo de Poderes Locales con capacidad para introducir enmiendas a los proyectos legislativos tramitados por el Parlamento Autonómico que afecten a los Entes Locales y el reconocimiento de los Alcaldes como representantes de la Comunidad Autónoma en su municipio.

También se solicitaba la puesta en marcha de una Comisión parlamentaria especial que fuera el foro de debate, revisión y articulación de la normativa que afecte al conjunto de la Administración Local.

Asimismo, se pedía que quedara constancia estatutaria del compromiso de la Administración autonómica a contribuir a la suficiencia financiera de las Haciendas Locales, configurando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma como un derecho a recibir la financiación incondicionada necesaria para el ejercicio efectivo de sus competencias.

Por último, se reclamaba una Ley de Capitalidad para Zaragoza que facilitase el cumplimiento de sus importantes cometidos en Aragón.

Gran parte de estas consideraciones le fueron transmitidas desde la FEMP y el Consejo Territorial al Ministro Jordi Sevilla al inicio de las reformas de sus Estatutos de algunas Comunidades Autónomas, en la esperanza de que se vieran reflejadas en la totalidad, o al menos, en gran numero de ellos.

Estas demandas de los representantes municipales no responden a luchas de poderes ni a afanes de protagonismo político; son reivindicaciones que buscan dotar a las Administraciones más próximas a los ciudadanos de las condiciones necesarias para conseguir que sean más eficaces en el cumplimiento de su principal cometido: la prestación de servicios.

Tan sólo la retórica autonomía municipal, la contribución autonómica a las economías locales en la medida que aprueben las Cortes aragonesas y el anuncio de que Zaragoza tendrá Ley de Capitalidad, han quedado recogidas en la reforma del Estatuto. Peor suerte han corrido el resto de las demandas.

El Estatuto de Autonomía que arroja esta tercera reforma no es agresivo con las Administraciones Locales aragonesas, pero nos indica que todavía será necesario andar mucho camino, por parte de quienes somos municipalistas, para poner en pie de igualdad a ese tercer pilar sobre el que se asienta el Estado; una columna de apoyo que tiene sus cimientos en cada uno de nuestros pueblos y ciudades.

Por mi parte, albergo la esperanza de que la próxima Ley del Gobierno y la Administración Local atenúe las carencias de ésta y otras reformas estatutarias *



LOS TRABAJADORES DE LA FEMP

también celebran su 25 aniversario

El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, agradeció el trabajo y la dedicación de los trabajadores y colaboradores de la FEMP en los últimos 25 años, durante un acto interno celebrado en el patio de la sede de la Federación en Madrid, el pasado 24 de julio.

En ese acto, el Presidente de la FEMP afirmó que en estos años se han conseguido grandes logros en beneficio de los Gobiernos Locales, logros que

no hubieran sido posibles sin el esfuerzo, dedicación y buen hacer de los profesionales que conforman los recursos humanos de la Federación.

Heliodoro Gallego simbolizó ese agradecimiento mediante la entrega de un obsequio a las dos primeras trabajadoras que integraron la plantilla de la FEMP, María Dolores Pedruelo Nuche y Carmen Martínez Lubiano, ambas del Departamento Económico-Financiero. Esta circunstancia fue aprovechada por el Presidente de la FEMP para destacar uno de los objetivos principales por los que siempre han venido trabajando: la suficiencia financiera de los Gobiernos Locales españolas.

En su intervención el Presidente dedicó un recuerdo especial a todos aquéllos que, por diversas causas, ya no están entre nos-



otros, y pidió a los presentes continuar con el mismo espíritu y la misma dedicación, aportando sus conocimientos y su buen hacer profesional, cada uno en lo suyo, en los próximos años.

Durante el acto, en el que se sirvió un vino español, los trabajadores de mayor antigüedad, especialmente las homenajeadas Lola y Carmen, desgranaron vieja anécdotas,

muchas de las cuales tenían que ver con la precariedad de los comienzos, en unos despachos prestados de la antigua sede del Instituto de Estudios de la Administración Local, en la calle Santa Engracia, de Madrid, cuando la falta de medios se suplía con más entusiasmo; posteriormente, en la calle Covarrubias y, finalmente, en la sede actual de la Calle del Nuncio, que ya se ha quedado pequeña.

En estos 25 años la plantilla de trabajadores de la FEMP ha ido aumentando en la misma medida en la que lo han hecho los servicios y las necesidades de asistencia y asesoramiento a los Órganos Rectores de la Federación, hasta llegar, en estos momentos, a un total de 108 personas, de las cuales 68 son mujeres y 40, hombres. La media de edad de la plantilla es de 41 años *

esPublico, uno más en tu Ayuntamiento

esPublico es realmente útil y eficaz para la gestión municipal, los datos de uso en el primer semestre lo confirman:

⇒ 1404 usuarios han utilizado el servicio de descargas de expedientes, realizando un total de 40 500 descargas.

⇒ 304 usuarios han solicitado 449 expedientes no publicados y

117 expedientes nuevos se han redactado sin que haya mediado petición.

351 usuarios utilizan el servicio de consultoría y han realizado un total

de 906 consultas, que esPublico ha resuelto en una media de 7,7 días.



902 194 079 info@espublico.com







15.000 millones de euros para la

PIE 2007



Las transferencias corrientes para el conjunto de las Entidades Locales en los presupuestos del próximo ejercicio ascienden a 14.909,72 millones de euros, según las primeras estimaciones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2007, que el pasado 25 de julio anunciaron a la FEMP representantes del Ministerio de Economía y Hacienda en la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal. Esta cantidad supone un incremento del 7,41% sobre la Participación en los Tributos del Estado (PIE) de 2006.

Esta reunión informativa se ha venido produciendo todos los años en las fechas estivales desde que se aprobó el nuevo sistema de financiación, en el que el volumen de las transferencias corrientes depende de un índice elaborado por la propia Administración Central y que refleja el crecimiento experimentado por los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) no cedidos a las Comunidades Autónomas.

Según las cifras presentadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, el volumen total de los recursos previstos en concepto de transferencias para el conjunto de las Entidades Locales en los presupuestos del próximo ejercicio asciende a los citados 14.909,72 millones de euros, lo que supone un incremento global de un 7,41% respecto al importe del año anterior. El desglose de esta cantidad puede consultarse en el cuadro adjunto

Transferencias corrientes a Entidades Locales

El incremento en la financiación se explica por el fuerte crecimiento que experimentarán las entregas a cuenta de la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado, mientras que la cuantía de las liquidaciones relativas a años anteriores por el mismo concepto se mantiene prácticamente estancada.

Respecto a las primeras, cabe destacar el esfuerzo realizado por el Gobierno para conseguir que éstas crezcan por encima del incremento previsto para los ingresos tributarios del Estado entre 2006 y 2007 (7,4%). Así, los municipios incluidos en el sistema de reparto de variables experimentan un crecimiento mayor que el resto de Entidades (9,05%), ya que los municipios incluidos en el modelo de cesión y las Diputaciones y entes asimilados se ven perjudicados por el menor ritmo de crecimiento previsto para la recaudación de las diferentes figuras tributarias cedidas, lo que provoca que el aumento de sus entregas a cuenta se sitúe en el 8,08% y el 8,53% respectivamente.

Por su parte, la cuantía de las liquidaciones relativas a ejercicios anteriores previstas en el ejercicio 2007 sufren un moderado descenso respecto a los importes satisfechos durante el año 2006 que se explica por la "vuelta a la normalidad" en el cálculo de las mismas, tras los ajustes realizados en los presupuestos del ejercicio 2006 para incluir la compensación adicional del IAE correspondiente al año 2005. Por tanto, esta disminución de recursos debe entenderse como una situación coyuntural que no tiene por qué reproducirse en los ejercicios futuros.

La cantidad contemplada para las Entidades Locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2007 se verá incrementada con la creación de un Fondo de Solidaridad destinado a los municipios con una población inferior a los 20.000 habitantes

En principio, las cifras presentadas por el Ministerio de Economía y Hacienda sufrirán pocos cambios de cara a su incorporación definitiva a los PGE. No obstante, desde la FEMP se ha solicitado al Ministro de Economía v Hacienda la modificación del criterio utilizado para el cálculo de las entregas a cuenta de la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado con el propósito de equipararse con las Comunidades Autónomas. No hay que olvidar que el crédito presupuestario para las Comunidades Autónomas se sitúa actualmente en el 98%, aunque existe el compromiso del Gobierno de elevar ese porcentaje hasta el 102%. Para las Entidades Locales este porcentaje se sitúa en el 95%.

| Concepto | PGE 2007 | PGE 2006 | Variación (%) |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|---------------|
| Entregas a cuenta a favor de municipios incluidos en el modelo de variables | 3.812,04 | 3.495,63 | 9,05 |
| Entregas a cuenta a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión | 5.465,28 | 5.056,75 | 8,08 |
| Fondo Complementario de Financiación | 4.704,05 | 4.340,87 | 8,37 |
| Cesión de Impuestos Estatales | 761,23 | 715,88 | 6,33 |
| Entregas a cuenta a favor de provincias y entes asimilados | 4.826,69 | 4.447,13 | 8,53 |
| Fondo Complementario de Financiación | 4.163,53 | 3.828,93 | 8,74 |
| Cesión de Impuestos Estatales | 663,16 | 618,20 | 7,27 |
| Liquidación de ejercicios anteriores(*) | 805,71 | 880,86 | -8,53 |
| TOTAL de Transferencias a Entidades Locales | 14.909,72 | 13.880,36 | 7,41 |

(*) En 2006 se incluye la compensación adicional IAE 2006 y resto IAE 2005. Las cifras están recogidas en millones de euros.

Con la citada modificación del criterio sería posible incrementar en una cuantía significativa la financiación de las Corporaciones Locales en el próximo ejercicio sin ningún coste para el Gobierno, ya que esta medida sólo supondría adelantar la transferencias de unos recursos que, en todo caso, deberán ser satisfechos dentro de dos años cuando se calcule el importe definitivo de la liquidación de este ejercicio.

Además, y sin perjuicio de lo anterior, el importe global destinado a la financiación local en los Presupuestos Generales del Estado para 2007 se verá incrementado con la creación de un Fondo de Solidaridad destinado a los municipios con una población inferior a los 20.000 habitantes, en cumplimiento del acuerdo alcanzado con el Presidente del Gobierno el pasado mes de marzo, si bien es cierto que aún se desconoce la cuantía del mismo *

Prórroga para la determinación de la base liquidable del IBI

El Gobierno ha aceptado la petición de la FEMP de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2008 el plazo para que los Ayuntamientos asuman la competencia de la determinación de la base liquidable del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), previsto inicialmente para el 31 de diciembre de 2006.

La Secretaria General de Hacienda, María Dolores Beato, ha comunicado a la FEMP que el Gobierno incorporará esta prórroga en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007.

La decisión de pedir la ampliación del plazo fue adoptada por la FEMP para evitar problemas en la gestión del IBI de 2007, considerando que habían sido pocos los Ayuntamientos que habían asumido esta competencia, prevista en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo). El citado texto prevé que la determinación de la base liquidable del IBI, atribuida a los Ayuntamientos, se realizará por la Dirección General del Catastro, salvo que el Ayuntamiento decida asumir esta competencia y se lo comunique al Catastro.



La FEMP e Interior reforzarán la

COOPERACIÓN POLICIAL

La FEMP y el Ministerio del Interior reforzarán la cooperación en materia de seguridad y mejorarán la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales.

Durante una reunión mantenida el 31 de julio en la sede del Ministerio del Interior, a la que asistieron el propio Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, el Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, y la Vicepresidenta Segunda, Rosa Aguilar, ambas partes acordaron incrementar la colaboración policial, para lo cual será necesario suscribir un nuevo convenio marco de colaboración entre el Ministerio y la FEMP, al que puedan adherirse las Entidades Locales que lo deseen.

El nuevo convenio, que sustituirá al actual firmado en 2002, será elaborado durante el mes de septiembre por una Comisión Mixta integrada por representantes de la FEMP y del Ministerio del Interior; incorporará nuevas líneas de colaboración para dar respuesta a las nuevas realidades que han ido surgiendo en estos años e incorporará las experiencias satisfactorias que ya han desarrollado algunos Ayuntamientos con el objetivo de mejorar la relación entre la Policía Local y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Estas nuevas líneas de colaboración lógicamente deberán contar con la financiación correspondiente.

El convenio de 2002 se desarrolló a través de diferentes acuerdos entre los Ayuntamientos y las Delegaciones del Gobierno; esos acuerdos podrán revisarse en breve y los Ayuntamientos que no estaban adheridos podrán sumarse al convenio marco.

Para el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, la colaboración en materia policial es esencial, porque tiene una repercusión directa en la seguridad de los ciudadanos. En este sentido, afirmó al término de la reunión, los Ayuntamientos siempre han ido por delante y confió en que el trabajo de esa Comisión Mixta pueda tener redactado el acuerdo para que pueda ser firmado el próximo mes de octubre.

Más competencias

Por su parte, el Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, afirmó que la experiencia demuestra que allí donde la colaboración es buena, la seguridad ciudadana es mejor. Por lo tanto, hay que profundizar en esa colaboración.

El Ministro hizo referencia además a la reforma de la Ley 2/86 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en la que se prevé "dar una participación activa a la Policía Municipal". Según explicó, el convenio "llegará tan lejos como se pueda" en el marco de la actual legislación "sin prejuicio de que tras la reforma de la ley se llegue más adelante".

En este sentido, confirmó que el Ministerio "está trabajando en la reforma" para dar a los policías locales "competencias adicionales en determinados temas", aunque aseguró que en estos momentos "se puede avanzar en esa línea sin retocar la ley" y afirmó que el Gobierno "está dispuesto" en el nuevo convenio "a llegar tan lejos como se pueda en la compartición de competencias".

Insatisfacción sobre los fondos de integración de los inmigrantes



Durante la reunión, los representantes locales manifestaron al Ministro del Interior su insatisfacción sobre la gestión de los fondos destinados a la integración de los inmigrantes, que no acaban de llegar a los Ayuntamientos. Heliodoro Gallego se mostró convencido de que se puede dar un giro para que estos fondos, que ahora se distribuyen a través de las Comunidades Autónomas, lleguen directamente a los Ayuntamientos, que son realmente quienes están dando respuesta a estos problemas

El Gobierno contempla dar competencias adicionales a los policías locales en los trabajos sobre la reforma de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

La Ministra de Agricultura presenta a la FEMP la futura

LEY DE DESARROLLO RURAL

El pasado 27 de julio, la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa, presentó a la FEMP el Anteproyecto de Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; el Presidente de la Federación, Heliodoro Gallego, que encabezaba la representación municipal, ofreció la colaboración de la FEMP y manifestó su intención de profundizar en los contenidos del texto y hacer sugerencias al mismo.

El Presidente de la FEMP valoró positivamente tanto el hecho de que el Ministerio informase sobre los contenidos del texto, como la petición de colaboración formulada a la Comisión Ejecutiva y a la Comisión de Desarrollo Rural de la Federación. Además, calificó la futura Ley de "necesaria", porque permitirá impulsar una serie de políticas convergentes hacia el medio rural, que se pretende revitalizar: "se trata de una Ley esperada que toca muy de cerca el medio rural", explicó.

El 84% de los municipios españoles tienen una población inferior a los 5.000 habitantes, y el 71% no sobrepasa los 2.000. En este marco, apuntó el Presidente, la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural significará la aplicación del principio constitucional de solidaridad interterritorial.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de la FEMP y Alcalde de Cudillero, Francisco González Méndez, también participó en la reunión.

Contenidos de la Ley

La futura Ley parte con tres tipos de objetivos: por un lado, objetivos económicos, centrados principalmente en mantener y ampliar la actividad económica de las zonas rurales; por otro, objetivos sociales, orientados a mantener y mejorar el poblamiento y elevar el bienestar social; y finalmente, medioambientales, de cara a recuperar y conservar el patrimonio natural y cultural de estas áreas.

La elaboración de una normativa sobre desarrollo rural parte con el fin de paliar el atraso económico y social que persiste en los pueblos de nuestro país; también persigue dotar a España de una política rural propia, en la línea de las existentes en los Estados más desarrollados.

Los redactores del proyecto le otorgan tres características específicas: se trata de una Ley de orientación territorial, aplicada por



zonas rurales diferenciadas; es una ley de actuaciones multisectoriales, porque el medio rural es cada vez más diversificado; y además cuenta con un alto grado de gobernanza, porque implica la concertación entre Administraciones y participación privada.

En cuanto a las actuaciones, el texto prevé actuaciones horizontales y sectoriales. Las primeras incluyen intervenciones en materia de ordenación del territorio, de medio ambiente, de protección social, de sanidad y de educación y cultura.

Las actuaciones sectoriales se moverán en el ámbito de la agricultura y la alimentación, la diversificación económica, la creación de empleo, infraestructuras e intervenciones en urbanismo y vivienda.

La cooperación institucional es el principal instrumento que el Anteproyecto prevé para el futuro desarrollo de la Ley. Para ello se contemplan una Comisión Delegada para el Medio Rural, una Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y un Consejo para el Medio Rural; este último será el órgano de coordinación y concertación entre las Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local *



La FEMP y Sanidad colaborarán para impulsar

HÁBITOS SALUDABLES EN LOS MUNICIPIOS



La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado, y el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, firmaron el pasado 27 de julio, en Madrid, un acuerdo de colaboración destinado a impulsar el desarrollo de actividades de promoción de la salud desde la óptica municipal y a potenciar la Sección de la FEMP, Red Española de Ciudades Saludables (RECS). Para financiar estas actuaciones el Ministerio destinará un total de 1.260.000 euros.

La Red Española de Ciudades Saludables, constituida en 1988 con el objetivo de promocionar la salud de los ciudadanos en sintonía con los principios de actuación del proyecto "Healthy Cities" de la Organización Mundial de la Salud (OMS) está formada, en la actualidad, por 116 municipios en los que reside casi el 40% de la población española. De todos ellos, 31 son capitales de provincia y 32, ciudades de más de 100.000 habitantes.

En el marco del acuerdo firmado hoy, la FEMP se compromete a seguir extendiendo la filosofía y la aplicación del proyecto a todos los municipios españoles, especialmente a aquéllos con más de 20.000 habitantes, además de reforzar los canales de comunicación, elaborar y difundir información general y facilitar el intercambio de experiencias prácticas entre los distintos municipios.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, en calidad de responsable de las relaciones internacionales en materia sanitaria, dispondrá los recursos necesarios para garantizar la coordinación con el Proyecto "Healthy Cities" de la OMS, y facilitará a la FEMP toda la información disponible

relacionada con el ámbito de la salud pública, tanto nacional como internacional, especialmente en aspectos de promoción y prevención.

Actuaciones previstas

A lo largo de 2006 la FEMP desarrollará planes específicos de apoyo a los Ayuntamientos que participan en la Red o que están en proceso de integración. Estos planes de apoyo se centrarán de forma prioritaria en la elaboración, puesta en marcha, actualización o evaluación de Planes Municipales de Salud. 35 ciudades tienen ya en marcha un plan de estas características y otras 22 están en fase de desarrollo del mismo.

El acuerdo contempla también la celebración de congresos y jornadas para dar difusión entre los municipios españoles al proyecto "Healthy Cities" y, con ello, sumar ciudades a la Red. Con este mismo objetivo, el Ministerio impulsará, a través de la Escuela Nacional de Sanidad, la puesta en marcha de cursos formativos en promoción, prevención y educación en salud destinados a responsables políticos y técnicos de la Administración Local.

El acuerdo contempla también la cooperación del Ministerio y la FEMP para el desarrollo de otras actuaciones como el fomento de programas innovadores en el ámbito de la prevención y promoción de la salud para propiciar el cambio hacia hábitos saludables, especialmente entre los más jóvenes; el desarrollo de actuaciones encaminadas a promover una planificación urbana saludable, mediante la mejora de diferentes

El Ministerio aportará 1.260.000 euros para actuaciones como la elaboración de planes municipales de salud, la prevención del tabaquismo o el apoyo a los colectivos más desfavorecidos

aspectos urbanísticos, medioambientales y sociales; y el fomento de estilos de vida saludables, a través del desarrollo de programas de alimentación saludable, actividad física y paseos saludables, campañas de educación sexual, campañas de educación vial, y programas de información y formación específica sobre hábitos y estilos de vida saludables a colectivos de padres, profesores, niños, jóvenes, ancianos, mujeres e inmigrantes, entre otras actuaciones.

Además, el acuerdo permitirá impulsar la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a promover la participación ciudadana y de otras actuaciones para proteger a los colectivos más desfavorecidos -talleres de promoción de la salud y planes de acogida e integración social de inmigrantes en el municipio, intervenciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia doméstica y a hijos menores de éstas, etc.-.

La FEMP colaborará asimismo con el Ministerio en la difusión de las campañas de promoción de hábitos saludables de vida y prevención de enfermedades que realiza durante el año, con el objetivo de potenciar el impacto de estas campañas en beneficio de la salud de los ciudadanos.

Reconocimiento de la iniciativa

Según destacó la Ministra de Sanidad y Consumo en su intervención, "gracias a la Red de Ciudades Saludables hoy existe una mayor comprensión del impacto del entorno social y urbano sobre la salud. Contribuir a mejorarlo trabajando con sus gestores principales, los Ayuntamientos, es una prioridad para este Ministerio".





Elena Salgado resaltó que una de las causas fundamentales de la mala salud de las sociedades tiene que ver con sus estilos y condiciones de vida, para lo cual es imprescindible trabajar desde el ámbito local: "los Avuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía, y está comprobado que la promoción de la salud es más eficaz cuanta menor distancia hay entre las actuaciones y los ciudadanos. La ciudad es el espacio en el que el viven la mayoría de las personas; la calidad de sus infraestructuras, servicios v medioambiente influye de manera directa en la salud de sus vecinos. Y las políticas municipales en los distintos ámbitos de su competencia (transporte, ocio, asuntos sociales, sanidad, medioambiente, integración y otros) serán las que definan la calidad de estos marcos vitales. De ahí el respaldo del Ministerio de Sanidad y Consumo a las iniciativas municipales dirigidas al fomento de estilos de vida saludables y a los planes destinados a mejorar la salud de los ciudadanos".

Por su parte, el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, señaló que "para los Gobiernos Locales, una ciudad saludable es la que tiene voluntad constante de mejorar su entorno físico y social, de potenciar aquellos recursos comunitarios que permiten a los ciudadanos realizar su vida cotidiana v desarrollar al máximo su potencial como personas". Y recordó que ya son cinco los años consecutivos en los que "la FEMP y el Ministerio han firmado acuerdos de colaboración para poner en marcha iniciativas con el objetivo de ofrecer una mayor calidad de vida a los ciudadanos". "Desde la FEMP -añadió- estamos apostando por las ciudades donde la planificación urbana sea sostenible, donde se fomenten los buenos hábitos y la convivencia y la tolerancia, en las que no exista contaminación, ni humo, ni ruido, donde se superen las desigualdades y se luche contra la pobreza" 🖈



CENSO

de polígonos empresariales de España



Gabriel Álvarez y Luis Noguera.

La FEMP y la Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) están colaborando en la realización de un proyecto que incluye la elaboración de una base de datos sobre suelo industrial en España.

El proyecto "Censo y desarrollo de herramientas de análisis de polígonos empresariales de España", que cuenta con la cofinanciación del FEDER, fue presentado en la sede de la Federación el pasado mes de julio por el Presidente de la CEPE, Luis Noguera, y el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez.

También se está trabajando en la puesta en marcha de una web para que desde Internet sea posible la consulta de la información recogida en el censo de polígonos industriales, para facilitar la toma de decisiones.

En el acto, al que asistieron representantes de Entidades Locales y de polígonos empresariales, se presentó un informe general sobre el estado del suelo industrial en todo el territorio nacional: superficie, infraestructuras, formas de gestión, etc.

Este proyecto consiste en la creación de una base homogénea y completa de información relativa al suelo industrial español como un instrumento de información y análisis para conocer mejor la realidad del suelo industrial. Esto permitirá conocer las posibilidades

de desarrollo y las necesidades de los polígonos empresariales, para garantizar espacios productivos modernos y de calidad.

El proyecto va a permitir, entre otras cosas, la atracción de inversiones empresariales, formación y empleo, desarrollo de nuevos polígonos, establecimiento de estándares y distintivos de calidad, planes de rehabilitación y modernización, definición de modelos de gestión, proyectos tecnológicos y de innovación y medioambientales.

Las áreas más dinámicas

Para el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, el suelo industrial que reservan los municipios en la planificación urbanística es una base imprescindible para la promoción económica de las ciudades. Los Ayuntamientos españoles son conscientes de esta realidad y por eso vienen promoviendo la creación de suelo industrial como apoyo a las pequeñas empresas locales, que son en muchos casos, las promotoras de la actividad económica y la generación de empleo. De hecho, en España, un elevado porcentaje de empresas se ubican en estos espacios (polígonos industriales, parques empresariales, parques tecnológicos y científicos) que se configuran como las áreas más dinámicas y adecuadas para su desarrollo.

Por su parte, el Presidente de la CEPE, Luis Noguera, agradeció la colaboración de la FEMP y recabó un mayor compromiso de las Administraciones Públicas para mejorar la organización y la gestión de los polígonos y parques empresariales, sobre todo en lo relativo a la organización interna (un 88% no goza de ninguna organización interna que se ocupe de los intereses comunes de las empresas del polígono) y otros aspectos relacionados con las comunicaciones, la recogida selectiva de residuos, vigilancia, sucursales bancarias, guarderías, etc. Mejorar las zonas industriales contribuirá a aumentar la competitividad de las empresas.

Según los datos del informe general, presentado por el director del proyecto, Francisco Martínez, en España hay 4.154 polígonos industriales censados, que ocupan 856,64 kilómetros cuadrados de suelo industrial; algo más de la mitad de esta superficie, un 53,3%, está ubicada en las Comunidades de Andalucía, Valencia y Madrid *

Más exigencias para presentar

MOCIONES DE CENSURA



Reunión del Pacto celebrada el pasado mes de julio en la sede del MAP

Los representantes de las áreas municipales de los partidos políticos firmantes del Pacto Antitransfuguismo acordaron endurecer las condiciones para la presentación de Mociones de Censura en los Ayuntamientos españoles, durante la última reunión

en la Comisión de Seguimiento de dicho Pacto, celebrada el pasado mes de julio, en la sede del Ministerio de Administraciones Públicas.

Así, y con el fin de dificultar las prácticas de transfuguismo, será preciso afrontar mayores exigencias para la presentación de estas mociones el primero y el último año del mandato municipal; en concreto se exigirá una mayoría de dos tercios -en lugar de mayoría simple- tanto para la presentación como para la aprobación de mociones de censura durante ese tiempo. Estas propuestas se incluirán en el marco de la Proposición de Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

En la reunión se pasó revista a los últimos casos de transfuguismo de los que ha tenido conocimiento del Ministerio y también se abordaron los criterios que orientarán la elección de los cinco miembros integrantes de la futura Comisión de Expertos independientes; se ha previsto que cada partido presente sus candidatos.

Esta Comisión de Expertos, creada en virtud del acuerdo suscrito el pasado mes de mayo, desempeñará funciones de arbitraje en materia de transfuguismo en los casos en los que los partidos no logren ponerse de acuerdo. Evolución del número de mociones de censura y transfuguismo

Según se pudo constatar, desde el mes de enero hasta ahora se han contabilizado un total de 15 mociones de cen-

sura, siete de ellas con transfuguismo. Estas cifras reflejan un descenso de este tipo de fenómeno en el tramo final del mandato municipal.

Sin embargo, la tendencia es la contraria si el periodo que se considera es el transcurrido entre mayo de 2003 y junio de 2006; durante este tiempo se registraron 185 mociones de censura, frente a las 165 habidas entre los mismos meses de 1999-2002.

También han crecido a lo largo del actual mandato los casos de transfuguismo, en concreto, el incremento alcanza un 40% al pasar de los 53 registrados entre mayo de 1999 y junio de 2004, hasta los 74 habidos entre mayo de 2003 y junio de 2006.

Por Comunidades Autónomas, la más afectada en términos absolutos es Castilla y León, aunque hay que observar que esta Comunidad es la que tiene mayor número de municipios; en términos relativos, las más afectadas son, por este orden, la Comunidad Valenciana, Andalucía, Madrid y Cataluña.

En cuanto a franjas de población, los municipios menores de 20.000 habitantes han sido los más afectados; en municipios con poblaciones superiores a esta cifra tan sólo se han votado 10 mociones de censura, seis de ellas con transfuguismo *

| | 23/01/06-14/06/06 | mayo 03/junio 06 | mayo 99/junio 02 | Total 1999/2003 |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|------------------------|
| M censura | 15 | 185 | 165 | 178 |
| Transfuguismo | 7 | 74 | 53 | 59 |
| | • | • | / Nº de mociones p | • |
| | le población. Tama Mociones 03/06 | ño de municipio Mociones 99/03 | / Nº de mociones p Transfuguismo 03/06 | • |
| Municipios | • | • | · · | • |
| Municipios <5.000 | Mociones 03/06 | Mociones 99/03 | Transfuguismo 03/06 | Con Transfuguismo 99/0 |
| Por tramos d Municipios <5.000 5.001-20.000 >20.000 | Mociones 03/06 130 | Mociones 99/03 119 | Transfuguismo 03/06 55 | Con Transfuguismo 99/0 |



La gran mayoría de los Ayuntamientos españoles colaboran con normalidad en la aplicación de las nuevas normas introducidas en el Código de Circulación que establece el permiso de conducir por puntos y que entraron en vigor el 1 de julio

Colaboración municipal en la implantación del

CARNÉ POR PUNTOS



Pese a que la decisión de aplicar dichas normas se adoptó sin que se hubiera extendido la conexión de todos los municipios al Registro General de Infractores Bases de Datos de Vehículos y Conductores, lo que originó cierta confusión sobre el ámbito de aplicación de la Ley, especialmente en el caso de los municipios en los que todavía existían barreras técnicas para acceder al citado registro.

Ante ello, el Presidente de la FEMP; Heliodoro Gallego, se puso en contacto con el Director General de Tráfico, Pere Navarro, para ofrecer la colaboración de la FEMP con el propósito, no solo de eliminar esas barreras técnicas o de otro tipo, sino también de poner en común todos los elementos que contribuyeran a mejorar la coordinación de todas las Administraciones.

El Ministro Rubalcaba justificó la decisión de aplicar las nuevas normas en la fecha prevista por ser en el inicio del periodo de las vacaciones veraniegas

Los términos de esa colaboración se fijaron durante una reunióin celebrada el martes, 22 de julio, a la que asistieron el Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, y el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, junto con el Director General de Tráfico, Pere Navarro y otros altos cargos del Ministerio y el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez.

En esta reunión, el Ministro Rubalcaba justificó la decisión de aplicar las nuevas normas en la fecha prevista, aunque no estuvieran desplegados en su totalidad las conexiones al registro de infractores de todos los municipios, por el hecho de que era en esas fechas (inicio del periodo de las vacaciones veraniegas) y en las grandes ciudades (que sí habían habían firmado el convenio para acceder al registro de infractores), donde, según las estadísticas, se producían el 80% de los accidentes de circulación. La incorporación del resto de los municipios que tienen encomendadas competencias sobre vigilancia del tráfico se haría de forma progresiva.

En cualquier caso, ambas partes acordaron agilizar el proceso de normalización y, para ello, decidieron dos grupos de trabajo entre la FEMP y la Dirección General de Tráfico (DGT), uno para la aplicación de las medidas contenidas en la Ley de Permiso de Conducir por Puntos y otro, para la elaboración de estadísticas.

El primero de ellos debería encargarse, como primera tarea, de establecer la tabla de equivalencias de las sanciones previstas en las Ordenanzas de los distintos municipios y las establecidas en la Ley de Permiso de Conducir por Puntos.

Al mismo tiempo, la Dirección General de Tráfico, a través de las distintas jefaturas provinciales, remitiría a los Ayuntamientos un modelo de "boletín de denuncia", en el que se debería añadir una casilla en la que pudiera especificarse el número de puntos que perdería el titular del carné por la infracción denunciada y que esta información se incluyera en todas las notificaciones y resoluciones, con el fin de que todos los cuerpos que tienen competencias sobre vigilancia del tráfico, tengan unificado el formato del citado boletín.

Respecto al acceso al Registro de Infractores, se acordó agilizar al máximo los procedimientos para la firma de convenios en este sentido por parte de los Ayuntamientos con la DGT, que es el organismo encargado de proporcionar el certificado de acceso. En esa fecha, según se habían firmado convenios con 580 Ayuntamientos,

de los cuales 295 convenios tenían por objeto la conexión al registro a los efectos de la aplicación del permiso de conducir por puntos; el resto, se habían firmado al amparo del convenio marco firmado en su momento por la FEMP y Tráfico, para el intercambio de datos e información sobre cambios domicilios, permisos de circulación y el Registro de Vehículos.

Los demás Ayuntamientos, hasta 1.500 que son los que tienen encomendadas competencias sobre vigilancia y ordenación del tráfico, se fueron conectando durante los meses de verano, con el asesoramiento de la FEMP y un equipo específico creado al efecto por la Dirección General de Tráfico.

En el resto de los 6.800 municipios, todos ellos menores de 5.000 habitantes, no se produjeron problemas de conexión ya que es la Guardia Civil de Tráfico o en su caso las policías autonómicas, las que tienen encomendadas las competencias sobre vigilancia.

Comisión Urbana de Seguridad Vial

Durante la reunión se acordó también la creación de una Comisión Urbana de Seguridad Vial, dentro del Consejo Superior de Seguridad Vial, que se encargará del estudio de los problemas de la seguridad vial en el ámbito urbano.

Finalmente, los responsables de Interior informaron al Presidente de la FEMP de que ya se están ultimando los detalles del Manual para la elaboración de Planes Municipales de Seguridad Vial, que será sometido próximamente a información y consulta. Estos planes serán obligatorios para las ciudades de más de 50.000 habitantes.

Al término de la reunión, tanto el Presidente de la FEMP como el Ministro del Interior valoraron muy positivamente los resultados de la puesta en marcha de la Ley, ya que se había producido un descenso de un 20% en el número de accidentes.

Las nuevas medidas van a tener una incidencia importante en las ciudades, tal como señaló Heliodoro Gallego, porque no en vano es en las vías urbanas donde se produce el 60% de los accidentes de circulación y el 20% de los accidentes con víctimas mortales *



Nueva sentencia favorable sobre la tasa de cajeros

Carlos Prieto Asesor de Asuntos Económicos de la FEMP

La Sentencia de 6 de junio de 2006, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Gijón, consolida el criterio compartido por otros Tribunales a favor del establecimiento de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local en el caso de los cajeros bancarios "con frente directo a la vía pública en línea de fachada".

La entidad demandante, el Banco Pastor, interpuso recurso contra las liquidaciones de la tasa del Ayuntamiento de Gijón del año 2005 y contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición resuelto por resolución de 23-12-2005.

El demandante argumentaba que no existe una "utilización privativa" al no producirse una ocupación de una porción del dominio público de forma excluyente considerando que los cajeros están fuera de dicho dominio; como tampoco que exista un "aprovechamiento especial" del dominio público, pues considera que la utilización de los cajeros constituye una manifestación del uso común general de las calles y traslada a los usuarios, en caso de no ser así, la responsabilidad en el uso privativo del dominio público cuando utilizan los cajeros.

Además, señalaban que la condición de "sujetos pasivos" en las Ordenanzas requiere de una autorización que, en su opinión, no puede exigirse para que los propietarios o arrendatarios de lo edificios a las que pertenecen utilicen sus fachadas.

Finalmente, el demandante también impugna la "cuantía de la tasa" por cuanto que no se menciona en la tarifa la referencia al valor de mercado de la utilidad (impugnación indirecta de la Ordenanza), siendo, como argumenta, mención obligada en la Ordenanza, pues de no cumplirse este aspecto, en su opinión,

su omisión invalidaría la cuantificación hecha mediante simple cálculo abstracto o sin estar debidamente sustentada en el informe técnico-económico.

El Tribunal, apoyando su fallo en distintas Sentencias tales como la del "Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 12-7-2004, de 23-7-2004 y de 10-9-2004", "Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 7-7-2000 y 30-3-2005", reconoce en primer lugar que la tesis mayoritaria de los Tribunales Superiores de Justicia es favorable a la legalidad de la tasa cuestionada y enumera argumentos en ese sentido.

El Juzgador, atendiendo a los argumentos que se plantean por la parte demandante, y refiriéndose exclusivamente a los cajeros automáticos dispuestos con frente directo a la vía pública en línea de fachada (no a los que se encuentran en el interior del banco) manifiesta que mediante esos sistemas operativos los bancos prestan un servicio incluso fuera de horario comercial con aprovechamiento de un espacio exterior (la vía pública); que de este servicio estas entidades obtienen un provecho económico de las personas que deambulan por las aceras por lo que sí puede afirmarse, por tanto, que se produce un "aprovechamiento especial" de la vía pública. Especialmente interesante, entre los argumentos previos que fundamentan el fallo del Tribunal, se encuentra la referencia a otra sentencia "TSJ de Madrid de 12-7-2004" y a la cuestión de la "intensidad de la utilización o aprovechamiento" estableciéndose que existe aprovechamiento "en la vía pública", aunque la utilización por cada persona sea puntual y breve y que dicha utilización es diferente del uso general colectivo de la vía pública, manifestando además que, de no haber esa actividad callejera, no habría servicio en el que se utiliza el dominio público.

En referencia al puro "acto administrativo de conceder la autorización" a la que hace referencia el demandante, el Tribunal entien-

El Tribunal considera que la exigencia de 107 euros anuales a una entidad bancaria por el aprovechamiento especial de la vía pública no puede considerarse una suma desproporcionada

de que su no requerimiento no excluye la legalidad del acto impugnado por cuanto lo que se discute es un acto de naturaleza fiscal y que por consiguiente nada impide que en el ámbito propio de las autorizaciones y licencias la Administración actúe dictando las resoluciones que estime necesarias con arreglo a derecho.

Finalmente, por lo que se refiere a la "cuantía de la tasa" y a la "falta de aportación del estudio que determine el coste de la misma" considera el Juzgador que las alegaciones del demandante deben ser desestimadas por cuanto que no se aportan razones concretas o pruebas de su supuesto exceso en referencia a su valor de mercado, y lo argumenta basándose en los siguientes motivos:

Constituye una "potestad de la Administración" el señalar los criterios y parámetros que permitan definir el valor de mercado de la utilidad derivada; la alegación planteada "no fue sometida a la consideración de la Administración

en vía administrativa previa" por lo que la misma no pudo pronunciarse en su momento; no aporta indicio probatorio de que la tasa supere el valor de mercado sino que la cuestión se plantea



en abstracto; la no aportación de los criterios por la Administración para la fijación del importe de la tasa, sería un "defecto formal si originase la indefensión demandante" circunstancia que no se ha producido; "la exigencia de 107 euros anuales a una entidad bancaria por el aprovechamiento especial de la vía pública potencialmente las 24 horas de cada día del año, no puede considerarse una suma desproporcionada" y recuerda que según lo que establece el artículo 24.4. del TRLRHL, la Administración para determinar la cuantía de la tasa tiene la posibilidad de establecer criterios genéricos atendiendo a la capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas. Finalmente es oportuna la cita de la sentencia del Tribunal Supremo de 18-1-88 cuando manifiesta que "solo cuando claramente se demuestre la exigencia de un reprobable exceso entre lo recaudado por las tasas y los costes del servicio procede la anulación de las liquidaciones" *

Texto íntegro de la sentencia en:

http://www.femp.es/index.php/femp/areas_de_gesti_n/servicios_locales/econom_a_y_hacienda/haciendas_locales/informes_jur_dicos



Colaboración FEMP-INJUVE

para reforzar el trabajo municipal en materia de juventud

La Directora General del Instituto de la Juventud (INJUVE), Leire Iglesias Santiago, y el Secretario General de FEMP, Gabriel Álvarez Fernández, suscriberon un convenio de colaboración que permitirá desarrollar un proyecto piloto orientado al aprovechamiento de los recursos municipales existentes en materia de juventud. La Presidenta de la Comisión de Juventud, Pilar Pérez Lapuente, Alcaldesa de Torrellas (Zaragoza), asistió al acto de la firma.

El proyecto piloto, denominado "Redes Territoriales de Aprendizaje, Cooperación e Innovación en Políticas de Juventud" propiciará el trabajo en red de los municipios y, al mismo tiempo, hará posible la incorporación de nuevos sistemas de aprendizaje, más adaptados a las nuevas estructuras y ritmos sociales.

Las actuaciones previstas, entre ellas el diseño e impartición de formación y asesoramiento en red para consolidar los procesos de cooperación intermunicipal, se dirigen a Concejales y Técnicos de Juventud. El proyecto, que extenderá estas actuaciones a tres territorios del Estado que se determinarán muy pronto, tiene un coste total de 154.000 euros, de los que el INJUVE aportará 129.000 y la FEMP los 25.000 restantes.

Tanto la Directora General del INJUVE como el Secretario General de la FEMP destacaron la importancia de este acuerdo a la hora de

aprovechar los recursos locales existentes en materia de juventud. La Alcaldesa de Torrellas destacó a su vez la relevancia de este proyecto al que Gabriel Álvarez se refirió como "un paso más, concreto y puntual, en el marco de la colaboración que la FEMP y el INJUVE vienen manteniendo desde 1995".

En la actualidad está vigente además, el convenio marco que ambas entidades firmaron en febrero de este año, con una dotación económica de 969.550 euros, para actuaciones que promuevan la convivencia e integración social, la emancipación de los jóvenes, su participación en asociaciones y la creación de espacios e infraestructuras para este colectivo *



Firma del convenio FEMP-INJUVE, el pasado mes de julio 2006

Regulación del trabajo agrícola de los inmigrantes

La Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí, el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, y los representantes de las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, así como las Federaciones Agroalimentarias de UGT y Comisiones Obreras, firmaron el pasado 18 de julio un convenio de colaboración destinado a asegurar una gestión eficaz de los flujos migratorios laborales en el sector agrario, de forma que en cada momento y lugar estén los trabajadores necesarios y se respeten todas las normas laborales y de inmigración.

El acuerdo suscrito también persigue garantizar las condiciones de trabajo y la adecuada integración sociolaboral de los trabajadores, y para su logro, los firmantes se comprometen a desarrollar, entre otras actuaciones, la planificación y organización de las campañas agrícolas de temporada, el análisis de mano de obra de las empresas agrarias —en especial, las atendidas con trabajadores migrantes-, la cuan-

tificación del número de trabajadores necesarios, la gestión de los procesos de contratación de trabajadores —bien en el mercado interno o bien en los países de origen-, y la organización de los desplazamientos de dichos trabajadores atendiendo especialmente la idoneidad del alojamiento de los trabajadores.

Los firmantes del convenio también llevarán a cabo tareas de asesoramiento e información sociolaboral de los trabajadores, acciones de formación ocupacional para éstos —sobre todo para los extranjeros con autorización temporal de trabajo-, vigilancia y control de la condiciones de trabajo, del carácter continuado de la actividad y del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, la atención a los hijos menores de los trabajadores migrantes interiores en sus localidades de origen y, finalmente, la coordinación con los servicios sociales y sanitarios en cada una de las campañas de temporada *

Cooperación para la

PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS

La FEMP y la Secretaría General de Turismo han firmado un convenio marco de colaboración con el objetivo de sentar las bases de una política conjunta entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales para la adecuación y promoción de los destinos turísticos.

El desarrollo de la actividad turística tiene lugar, de manera principal, en los municipios y es en ellos donde los turistas desarrollan sus actividades de ocio, esparcimiento o negocio. En este sentido, se considera que la colaboración con las Entidades Locales resulta esencial para llevar a cabo cualquier política de coordinación y mejora de la oferta turística nacional, así como para la ulterior tarea de promoción.

Con esta actuación se viene a cumplir el precepto constitucional que asigna al Estado la responsabilidad de las "bases y coordinación de la planificación general de al actividad económica". Esta polífica a escala nacional de mejora de destinos contribuirá, sin duda, a conseguir los objetivos, ya clásicos en el modelo turístico español, de desestacionalización y ampliación de la actividad a las zonas no costeras.

Con esta iniciativa sobre la oferta también se busca dar una respuesta a los cambios en la demanda turística, que cada vez exige un producto más diversificado.

Entre las iniciativas previstas en el convenio, se puede destacar el impulso de una "nueva generación" de órganos de gestión de la actividad turística en destino, en especial a través de la creación de entidades mixtas que incluyan a la

Administración Local y al sector empresarial; la búsqueda de fórmulas de colaboración para la promoción y difusión de los destinos turísticos, haciendo hincapié en la participación del sector privado local; el diseño de estrategias para la creación de productos turísticos locales, con la sostenibilidad como principio esencial, pero a la vez susceptibles de una auténtica comercialización que incida en el aumento del nivel de vida de la zona.

El convenio también prevé la creación y la promoción de las redes de municipios referidas al turismo.



Puente la Reina (Navarra)



San Vicente de la Barquera (Cantabria)

La FEMP, a través de la Comisión de Turismo de la FEMP, y la Secretaría de Estado de Turismo están negociando los protocolos de desarrollo del convenio en los que se contemplan actividades concretas a realizar y la correspondiente dotación económica para su financiación *

Master internacional en

Gestión de la Comunicación Política y Electoral (Marketing político)

Modalidad On Line - octubre 2006-octubre 2007

Direction: Pere Oriol-Costa

Profesorado: Alejandro Pizanteso, Pere Otini Costa, Itaan Miguel Portal, Isaquim Puig, Ialio Moreno Guillaumes, Fabiri Tingesa, Isani Xilia, Ramon Costalle, Robert Horra, Xavier Sabaté, Xavier Giro, Santiago Ramentol, Xavier Roig, Juan Jose Perona, Salomé Berrocal, David Domingo, Mario Herreros, Josep M. Sala, Lluis Badia.





El medio ambiente,

ámbito principal de las quejas al Defensor del Pueblo

El Defensor del Pueblo recibió a lo largo del pasado año un total de 39.750 quejas, la mayor parte de las cuáles estuvieron relacionadas con cuestiones medioambientales; urbanismo, la vivienda y la administración económica también tuvieron su protagonismo en este cómputo. Así queda recogido en el Informe correspondiente a la actividad de esta institución a lo largo de 2005.

El año pasado se tramitaron ante la Administración Local 711 quejas individuales y de oficio (139 concluidas y 569 en trámite) y 13.874 quejas colectivas (todas ellas en trámite). En cuanto a los motivos, las quejas recibidas hacen referencia a la organización, régimen jurídico y funcionamiento de ésta, a la información y participación ciudadana, a las actividades y servicios de las Corporaciones Locales, al transporte en el ámbito local, al Metro y al taxi.

El incumplimiento de normas que rigen el funcionamiento de los órganos de gobierno local y hacen posible el control efectivo de su actividad, por un lado, y el incumplimiento de las normas relativas al registro de documentos, tramitación de expedientes y publicidad y constancia de los acuerdos y actos municipales, por otro, son el origen de muchas de las quejas planteadas por miembros de las Corporaciones Locales que ven vulneraciones de sus derechos en estos incumplimientos.

En lo relativo a la información y participación ciudadana, la Ley 57/2003, de Reforma del Gobierno Local, prevé el establecimiento de un órgano para la participación de los vecinos y la defensa de sus derechos; además, para garantizar esa defensa, la Ley contempla la creación de una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, de carácter especial, que ha de estar formada por miembros del Pleno, con participación de todos los grupos políticos. La puesta en marcha de esta Comisión es preceptiva en los municipios de gran



Sistema de aparcamiento regulado de Madrid

población, y ha sido, precisamente, su inexistencia, la que ha motivado algunas quejas. Otras se basan en la falta de canales de participación vecinal o en el incumplimiento de ciertas obligaciones de algunas Juntas Vecinales.

Las actividades y servicios de las Corporaciones Locales, en la medida que afectan a un campo amplio y muy diverso de la acción pública, también han sido el origen de numerosas y muy diversas quejas llegadas hasta el Defensor del Pueblo, en las que se hace referencia a las condiciones de disfrute y aprovechamiento de los bienes comunales, el ejercicio de las facultades para el mantenimiento y recuperación de los bienes públicos -especialmente en supuestos de caminos rurales usurpados por particulares, conservación de las vías urbanas y caminos vecinales, salubridad del agua y redes de saneamiento, tenencia y uso de

animales domésticos, servicios de enterramiento, gestión de padrones municipales o instalaciones deportivas-.

En materia de transporte en el ámbito local, las principales quejas se centraron en los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) de Madrid, por suspender las medidas para permitir el acceso de sillas de niño desplegadas en los autobuses, y en RENFE y FEVE por no ofrecer medidas de seguridad para los menores (puntos de anclaje o cinturones para las sillitas de los niños) y discapacitados (amarres para sillas de ruedas). La calidad de los servicios del Metro de Madrid y los taxis en Palma de Mallorca o en Madrid también han sido objeto de observaciones.

Las quejas planteadas por agentes de la Policía Local de varios municipios también se incluyen en el catálogo de las relacionadas con la Administración Local.

En materia de transporte en el ámbito local, las principales quejas se centraron en los autobuses de la EMT de Madrid, por suspender las medidas para permitir el acceso de sillas de niño desplegadas en los autobuses, y en RENFE y FEVE por no ofrecer medidas de seguridad para los menores y discapacitados

Distribución de las quejas

De las 39.610 quejas presentadas al Defensor del Pueblo en 2005, 39.256 (más del 99%) fueron de origen nacional; tan sólo 354 procedieron del extranjero, según queda recogido en el Informe que, además, destaca que 23.971 quejas fueron presentadas por hombres frente a poco más de 14.000 presentadas por mujeres (algo más de 1.500 no son clasificables), y que fue Madrid la Comunidad Autónoma en la que se presentó mayor número de quejas (en concreto, 24.092, un 61,37% del total nacional).

En cuanto a la resolución de las mismas, a final del pasado año se habían registrado 37.375, (26.693 fueron admitidas a trámite y 10.682 no lo fueron). Las 2.375 restantes estaban pendientes el 31 de diciembre de $2005 \bigstar$



Sede del Defensor del Pueblo, en Madrid

Una recomendación a la FEMP

Ese informe incluye una recomendación a la FEMP sobre los problemas que el sistema de estacionamiento regulado de vehículos en los municipios ocasiona a los ciudadanos.

La recomendación hace referencia al procedimiento sancionador en el sistema de aparcamiento regulado y, textualmente, "insta a una toma de conciencia de los serios problemas logísticos y económicos que produce el sistema a los ciudadanos y, en consecuencia, a que se impulsen políticas públicas de creación de aparcamientos gratuitos o bonificados para los mismos".

La recomendación surge a raíz de la queja planteada por un ciudadano que llamó la atención sobre el hecho de que este sistema de estacionamiento afecta cada vez a más usuarios y ocasiona un número creciente de sanciones económicas que recaudan los Ayuntamientos.

La fundamentación de la recomendación se centra en que los empleados que supervisan la aplicación de este sistema no son autoridad ni agentes de la autoridad, por lo que sus observaciones son denuncias voluntarias; en la constricción que padecen los administrados, sobre todo en las grandes ciudades, cuando desean aparcar su vehículo particular; y en la constatación de que, por lo general, no existen aparcamientos que no sean de pago en el centro de las ciudades.

La FEMP en su momento respondió a los requerimientos del Defensor del Pueblo, trasladando el contenido de las resoluciones de su máximo órgano de gobierno, la Asamblea General, en las que se propugnaban medidas orientadas a favorecer el interés general y un uso racional del automóvil, sin excluir la posibilidad de promover la creación de aparcamientos gratuitos o bonificados, y recuerda que los problemas denunciados en relación con el sistema de establecimiento regulado de vehículos conocido como O.R.A. (validez de las denuncias de los agentes y su consideración o no de autoridad, procedencia de las sanciones, exigencia de precios públicos o tasas, etc.) han sido suficientemente resueltos a escala jurisprudencial, abundando numerosas Sentencias del Tribunal Supremo e, incluso, del Tribunal Constitucional, en virtud de las cuales se pueden precisar con exactitud los límites de los Ayuntamientos a la hora de aplicar tal sistema sin incurrir en ilegalidad o provocar indefensión en sus administrados.

HACIA UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES MAYORES DEL MEDIO RURAL





De los aproximadamente 44 millones de habitantes que tiene España, alrededor de 10 millones residen en el entorno rural; casi la mitad de éstos últimos son mujeres y aproximadamente la mitad de ellas superan los 65 años



Apertura de la Jornada celebrada en Valladolid

Promover el envejecimiento activo, superar los patrones tradicionales de género en el ámbito rural y sus consecuencias negativas para la mujeres y buscar nuevas fórmulas de atención a las mujeres dependientes en ese entorno fueron algunas de las propuestas que expertos y responsables en materia de desarrollo rural, igualdad y servicios sociales formularon de cara a mejorar la calidad de vida de las mujeres mayores en los pueblos españoles. Sobre esta cuestión, y bajo el título "La feminización del envejecimiento en el ámbito rural: retos y oportunidades", se estuvo trabajando en Valladolid a lo largo de tres jornadas a finales del pasado mes junio.

Ponencias, mesas redondas y grupos de trabajo fueron los cauces a través de los cuales los participantes ofrecieron sus puntos de vista, intercambiaron sus experiencias y propusieron nuevos enfoques para este colectivo de mayores. Las jornadas, organizadas por la FEMP y la Diputación de Valladolid, con la colaboración de los Ayuntamientos vallisoletanos de Tordehumos y Tordesillas,

congregaron a casi cien personas, y tuvieron como objetivo ofrecer a los participantes (técnicos municipales de igualdad, servicios sociales y desarrollo rural) los conocimientos y habilidades que les permitan, en lo sucesivo, planificar programas de intervención en los que se aborde la problemática específica del envejecimiento de las mujeres en los pueblos, valorando al mismo tiempo el potencial de empleo que representa y las condiciones especiales del medio rural.

En el acto de apertura intervinieron, entre otros, el Presidente de la Diputación de Valladolid, Ramiro Ruiz Medrano, y el Alcalde de Cudillero, Francisco González Méndez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de la FEMP. El primero se refirió al reto que supone para las Administraciones Públicas mejorar la calidad de vida de la población rural, y de forma especial, la de las mujeres mayores, y recordó, tanto la contribución social y económica de éstas a los municipios, como "la gran aportación de las mujeres mayores en la dinámica de las familias, pues dan respuesta a las múltiples carencias que no cubre la política social. En demasiadas ocasiones vemos cómo mujeres de más de 65 años atienden a sus padres o suegros cuando, en realidad, alquien tendría que ocuparse de ellas".

El colectivo afectado

Según se informó en las Jornadas, de los aproximadamente 44 millones de habitantes que tiene España, alrededor de 10 millones residen en el entorno rural; casi la mitad de éstos últimos son mujeres y aproximadamente la mitad de ellas superan los 65 años. Junto a estas cifras también es preciso tener en cuenta que, sobre el total de la población española una de cada cuatro mujeres mayores vive sola y que cuatro de cada 10 mujeres son viudas. Los estudios sobre personas mayores llevados a cabo por el IMSERSO reconocen, además, que ser mayor, ser mujer y vivir sola son factores que suman puntos para llegar a situaciones de pobreza.

El reto de dar atención a la mujer mayor en el pequeño municipio fue, precisamente, el tema abordado por la Directora del Instituto de la Mujer, Rosa Peris, en su intervención. La posterior intervención del representante del IMSERSO, Pablo Cobo, en la que detalló contenidos de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, permitió conocer algunas de las respuestas a esos retos.



En la primera jornada del encuentro se pasó revista a los conceptos que implican la actuación de las Administraciones en esta cuestión -género, envejecimiento y desarrollo rural-. Fue en este espacio donde los expertos se refirieron, entre otros, al concepto de "envejecimiento activo"; en términos generales, destacaron, el envejecimiento se considera actualmente una conquista social, y en este marco, el envejecimiento activo se entiende como el proceso en el que el individuo vigila y cuida su propia salud (autocuidado), desarrolla actividades físicas y también ejercicios que mantienen su mente activa (actividad), establece vínculos y se relaciona, y participa en la vida local.

Posteriormente, bajo el título genérico "Reflexión para cambiar", se desarrollaron tres grupos de trabajo sobre otros tantos temas: obstáculos y retos en el medio rural en el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres; recursos sociales y sanitarios para la promoción del envejecimiento saludable y activo en el medio rural; y, finalmente, la relevancia de las mujeres mayores como aportadoras y receptoras de desarrollo social.

En el marco de estos grupos se pusieron de relieve algunas particularidades sobre el envejecimiento femenino en el entorno rural; por ejemplo, la vejez se ha socializado y se entiende que llegar a mayor es ahora más fácil; se han producido algunos cambios en el modelo familiar tradicional, los estilos de vida urbanos han llegado también a los pueblos y tanto el ocio como el tiempo libre han adquirido la consideración de derechos. Además, la mujer rural valora envejecer en casa; con ingresos periódicos, aunque frecuentemente escasos, muchas de ellas mantienen la función de cuidadoras y, cada día más, aumentan su demanda de servicios y de "ser tenidas en cuenta".

Género y envejecimiento

A lo largo de la segunda jornada se repasó la situación general del envejecimiento femenino en España y también se analizó el desarrollo rural desde la perspectiva de género. Fue precisamente este segundo día cuando se presentaron las experiencias de intervención con mujeres de ámbitos rurales llevadas a cabo en España, entre otras, la del Ayuntamiento de Sax -que presentó su Alcaldesa, Ana Barceló, Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP-, denominada "Programa de Mujer y Empleo", y la de la Diputación de Valladolid —"El envejecimiento activo"-



En este caso, bajo el tema genérico "Proyectos para cambiar", tres grupos de trabajo debatieron sobre las oportunidades y propuestas para el avance de la igualdad en el medio rural, avanzaron sobre una propuesta práctica para la promoción del envejecimiento saludable en el medio rural y sobre las pautas de diseño de programas para mujeres mayores como aportadoras y receptoras del desarrollo rural.

Finalmente, la tercera y última jornada centró sus contenidos en el ámbito del empleo y el desarrollo rural; así, y tras una ponencia de apertura sobre el papel de las mujeres emprendedoras en el desarrollo rural, se presentaron una serie de iniciativas locales de empleo desarrolladas por y para mujeres rurales; concretamente fueron el Proyecto "Resoluciones 24 Horas", de la provincia de Teruel; la Fundación para la Acción Social de los Monegros, de la Comarca oscense de Los Monegros, y las actividades de Fomento del Empleo Femenino en las Villas Termales, impulsada por la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales de la FEMP *



Las Mujeres mayores del Medio Rural y las Políticas Públicas



Pilar Rodríguez Rodríguez

Gerontóloga y experta en Servicios Sociales Principado de Asturias

Las mujeres españolas tienen una esperanza de vida (84 años, en 2006) que supera en siete años a la de los hombres y es la mayor de Europa y la segunda del mundo.

Pero esta ventaja no significa mejores condiciones de vida: las investigaciones realizadas sobre la situación de las personas mayores en España reflejan peores condiciones para las mujeres. Ellas son mayoría cuando se analizan las situaciones de riesgo durante la vejez (pobreza, falta de salud o fragilidad); son las que en mayor medida viven solas (el 26% frente al 11% de los hombres), las que tienen mayor riesgo de enviudar (un 44% de viudas frente al 13% de viudos), menos ingresos (pensión media de 515 euros frente a los 1.190 de los varones), las que padecen más enfermedades y quienes tienen peor percepción subjetiva de salud y de calidad de vida.

Este perfil carencial se agudiza si se desagregan los indicadores por tipo de hábitat y nos referimos a los entornos rurales. Muchas de las campesinas mayores, además de la realización de su rol, han tenido una vida de trabajo en tareas del campo o como empleadas en la economía sumergida. Por otra parte, el fenómeno de las migraciones hacia las ciudades originó que muchos pueblos de nuestra geografía se hayan ido despoblando y ahora están habitados básicamente por personas mayores con pocas posibilidades de acceder a recursos socioculturales. Esto origina un riesgo evidente de aislamiento e introduce un elemento de discriminación por razón del territorio. El desarrollo de programas singulares para los entornos rurales, como se ha realizado en Asturias con el denominado "Rompiendo Distancias", corrige esa situación de desventaja y favorece a todas las personas mayores, pero de manera especial a las mujeres.

Protección social y mujer

Los sistemas de protección social se han fundamentado en un modelo de familia donde el varón es el sustentador económico, y la mujer la responsable de proveer atención y cuidados. Esto explica que las prestaciones de las mujeres mayores sean menores ya que las reciben de manera derivada (pensión de viudedad, por ejemplo). Se produce así la paradoja de que, siendo las mujeres las que más bienestar producen (cuidan durante toda su vida de

hijos, nietas, madres, suegros...), son quienes menos beneficios sociales reciben.

Las mujeres sufren situaciones de dependencia en mayor medida que los hombres (el 76% de las personas con dependencia mayores de 80 años son mujeres) y a veces no cuentan con familiares que las cuiden con lo que se convierten en cuidadoras sin cuidados. Ellas son la inmensa mayoría de los receptores de atención de los servicios sociales (el 73% del Servicio de Ayuda a Domicilio, el 75% de Teleasistencia, el 68% de residencias...).

La anunciada Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia abre una vía de esperanza para transformar esta realidad social.

Políficas singulares para el medio rural

Pero junto a los indicadores negativos mencionados hay que poner otros. Cada vez existen más mujeres que, pasada la cincuentena, sienten tanta vitalidad, tanta curiosidad, tanta energía, que buscan espacios abiertos y desconocidos en los que depositar esa fuerza. Este grupo de mujeres lo forman quienes han encontrado su "segunda oportunidad", que surge una vez cumplidas las tareas reproductivas y de cuidados. Cuando se analiza la participación de las personas mayores en centros sociales, universidades populares, asociaciones..., son las mujeres las que nutren las actividades más innovadoras y creativas.

Aprovechando esta mayor inclinación femenina a participar en actividades socioculturales, programas como "Rompiendo Distancias" o "Tiempo propio", dirigido específicamente a mujeres mayores de 50 años de las zonas rurales asturianas, han mostrado claramente en las evaluaciones efectuadas sus excelentes resultados: las mujeres se han conectado con su comunidad y con sus propios deseos convirtiendo en realidad posibilidades vitales nunca antes desarrolladas **



La Federación Latinoamericana renueva su

Comité Ejecutivo

El Alcalde de San José de Costa Rica, Johnny Araya; el Presidente de la Federación Argentina de Municipios (FAM), Julio César Pereyra; y el Presidente de la Federación Colombiana de Municipios (FCM), Carlos Arturo Betancour, son los tres nuevos co-Presidentes de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA), elegidos el pasado mes de julio en el transcurso del II Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales que celebró en la ciudad colombiana de Santiago de Cali. En el Congreso también se modificaron los Estatutos Sociales de la organización, de forma que, en lo sucesivo, contará con tres Vicepresidencias y 4 Secretarías Temáticas.

El Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe, intervino en la sesión de apertura de este evento en el que se dieron cita más de 1.400 responsables municipales de toda América Latina. Conferencias, talleres, intercambios de experiencias y grupos de trabajo centraron buena parte de la actividad de los asistentes, con el objetivo final de definir una agenda política común y examinar los progresos que la región ha experimentado en materia de descentralización. También debatieron sobre cómo contribuir al fortalecimiento de la presencia y la proyección internacional de los

gobiernos locales de América Latina y el Caribe, así como promover el papel que juegan las ciudades en el desarrollo de los países de la región.



El Presidente de la FCM -a la derecha- entrega al Secretario General de la FEMP una medalla de reconocimiento.

El Secretario

General de la FEMP, Gabriel Álvarez, que participó en el Congreso en representación del movimiento municipalista español, fue distinguido por el Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, el citado Arturo Betancour, con una medalla en reconocimiento del apoyo prestado por la FEMP a la constitución y desarrollo de la FCM.

La Secretaria General de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) también intervino en el Congreso de Cali. Esta organización municipalista mundial organizó una sesión de trabajo sobre la promoción de las Estrategias de Desarrollo Urbano *

Los Secretarios Generales del CMRE preparan la

agenda de Sevilla

Los días 18 y 19 de este mes, los Secretarios Generales del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) celebrarán una reunión en la ciudad búlgara de Sofia con el fin de preparar la agenda de trabajo que el Comité Director de este mismo organismo abordará en Sevilla los días 22 y 23 del próximo mes de octubre.

El Comité Director es el principal órgano político de decisión del CMRE y se reúne dos veces cada año. La composición de este Comité es reflejo de la composición del propio CMRE; así, las aso-

ciaciones de municipios que lo integran están representadas en función de la población de sus Estados, y van desde los dos miembros con que cuentan las de países con menos de 5 millones de habitantes hasta los seis de que disponen los Estados con más de 60 millones.

La reunión que este Comité celebrará en Sevilla estará precedida por una reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP. La jornada de trabajo de los responsables del CMRE se desarrollará en sesiones de mañana y tarde, en el Real Alcázar *



III Jornadas de Firma Electrónica

18 y 19 de octubre Palacio de Congresos de Barcelona Avda. de la Reina María Cristina. Montjuïc www.js-e.net



Jornades de signatura electronica



La seguretat és elsu www.calcert.net









119 millones para

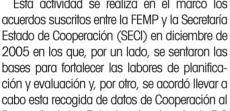
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

desde los Entes Locales

Las Entidades Locales españolas destinaron a Cooperación para el desarrollo más de 119 millones de euros durante el pasado año 2005. Así se desprende de los primeros resultados obtenidos en el proceso de recogida de datos sobre esta materia que la FEMP está llevando a cabo durante estos meses entre los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

Esta actividad se realiza en el marco los acuerdos suscritos entre la FEMP y la Secretaría Estado de Cooperación (SECI) en diciembre de 2005 en los que, por un lado, se sentaron las bases para fortalecer las labores de planificación y evaluación y, por otro, se acordó llevar a cabo esta recogida de datos de Cooperación al

Desarrollo de los Entes Locales de más de 5.000 habitantes.



Recogida de datos

La recogida de información y su estudio y análisis posterior se han articulado en un proceso participativo en el que se incorporó al conjunto de las entidades e instancias de coordinación comprometidas en las acciones de solidaridad. Así, los cuestionarios utilizados en el proceso fueron elaborados desde la FEMP de manera consensuada con la SECI y contaron con las aportaciones de los Fondos Municipales de Cooperación.

En cuanto al proceso de recogida, éste quedó organizado en tres pasos que afectan a otros tantos grupos de Entidades, de cara a poder ofrecer una primera estimación en junio de 2006 y a contar con la colaboración de las Federaciones Territoriales y los Fondos de Cooperación Municipales (redes que agrupan recursos municipales destinados a cooperación al desarrollo en una Comunidad Autónoma).

El primer grupo de entidades consultadas lo han integrado las aquéllas que en 1998, según el último estudio detallado por proyectos, aglutinaban en torno al 80% de la ayuda. Sus presupuestos de Cooperación han permitido ofrecer esa primera estimación de 119 millones de euros para la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de los Entes Locales en 2005.



El segundo grupo lo forman los Entes Locales de las Comunidades Autónomas que no cuentan con un Fondo específico de cooperación. En este caso, las Federaciones Territoriales han colaborado, durante los meses de mayo y junio, en la distribución de los cuestionarios; también han venido convocando talleres formativos en los que se ha debatido sobre el panorama actual de la Cooperación descentralizada y se ha presentado el proceso de la recogida de datos y sus beneficios derivados

El tercer y último grupo lo forman las entidades de los territorios con Fondos Municipales de Cooperación, para cuya consulta se está trabajando actualmente

en colaboración con las Federaciones Territoriales y los propios Fondos. La experiencia de estos últimos en los procesos de coordinación intermunicipal resulta clave para dar cuenta de la pluralidad y riqueza de la ayuda local.

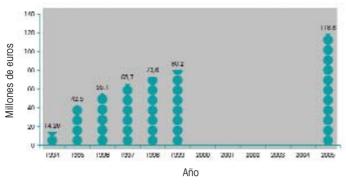
En este proceso de tres niveles, la FEMP actúa como nexo entre cuantos agentes públicos locales están involucrados en la Cooperación al Desarrollo.

Evolución de la cooperación municipal española

Al analizar la evolución experimentada por la Coopración para el Desarrollo realizada desde las Entidades Locales españolas, se pueden diferenciar claramente tres momentos bien diferenciados.

El primero de ellos, en la década de los 80, alumbró iniciativas pioneras que comenzaron a definir el rumbo propio de la Cooperación municipal. En la década siguiente, los años 90, el impulso de la sociedad civil y de las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) llegó a las Corporaciones Locales en forma de compromiso de destinar el 0'7% de su presupuesto a Cooperación al Desarrollo. Hoy, no es arriesgado afirmar que la primera década del siglo XXI viene marcada por la exigencia de mejorar el impacto y la calidad de las ayu-

Estimación de la AOD los Entes Locales en 2005: 119 millones de euros



Fuente: De 1994 a 1999: FEMP, Informe 1998-1999.

De 2000 a 2004: Sin datos. En 2005: Estimación FEMP en junio de 2006 de acuerdo con la Recogida de datos de 2005 (Convenio FEMP-SECI).

das, así como de lograr resultados contrastables en la reducción de la pobreza y la defensa de los derechos humanos.

El bagaje de la Cooperación de las Entidades Locales españolas muestra una gran pluralidad de experiencias exitosas; sin embargo, tal y como señala el Plan Anual de Cooperación Internacional 2006, "la descoordinación puede provocar duplicidades en los esfuerzos y reducir la eficacia de las ayudas", por lo que es determinante tomar en cuenta este factor.

El proceso de recogida de datos -y cuantas acciones tratan de compartir la información, los conocimientos y las experiencias en materia de Cooperación al Desarrollo- tiene como principal objetivo proporcionar instrumentos que faciliten la optimización de los recursos de la ayuda. En este sentido, la recogida de información que actualmente coordina la FEMP permitirá construir una plataforma común de información para el conjunto de los Entes Locales cooperantes. Plataforma que, incorporada al mapa general de la AOD española que elabora la SECI, pondrá al servicio de las Corporaciones que lo estimen oportuno la colaboración de las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) en la evaluación y seguimiento de los proyectos **

Cuestionarios y directrices

Los cuestionarios de la recogida de información de la Cooperación al Desarrollo en 2005 han sido ya remitidos a todos los Entes Locales de más de 5.000 habitantes. Este mes de septiembre finaliza el plazo de entrega de los datos solicitados.

La documentación y cuestionarios para la recogida de información pueden consultarse en la página web de la FEMP, www.femp.es, dentro del apartado "Áreas de Gestión", en la sección "Relaciones Interlocales" y, una vez aquí, en el espacio "Cooperación al Desarrollo".



8 de septiembre:

Día del Cooperante

El día 8 de este mes de septiembre, coincidiendo con la conmemoración Declaración del Milenio -aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000-, se celebra el Día del Cooperante. Por ello, y con el fin de que los Gobiernos Locales pongan de manifiesto el esfuerzo realizado en Cooperación al Desarrollo y la imprescindible labor llevada a cabo sobre el terreno por los miembros de las ONGD con las que colaboran, los Avuntamientos se convertirán por un día en la Casa de los Cooperantes.

Será también la ocasión para dar a conocer el Estatuto del Cooperante, recientemente aprobado, que articula los derechos y deberes de los cooperantes, incluyendo los correspondientes derechos económicos a un salario digno o a una compensación por los gastos de traslado *



Solicitudes de Hermanamiento

FRANCIA

LE COUTEAU: 7.500 habitantes. Departamento de Loire. Se encuentra a 80 kilómetros de Lyon. Desean hermanarse con un municipio del centro o norte de la península. Interesados en intercambios culturales. Están hermanados con una ciudad belga, una alemana y una francesa.

ÉPRON: 2.000 habitantes. Baja Normandia a 2 kilómetros de Caen. Municipio turístico. Desea hermanarse con un municipio de características similares.

ITALIA

CETONA: 3.000 habitantes. Provincia de Siena, región Toscana. Municipio turístico interesado en intercambio de experiencias en el sector turístico y educativo. (www.comune.cetona.siena.it)

MOTTA VISCONTI: 6.000 habitantes. Provincia de Milano, región Lombardía. Municipio residencial interesado en intercambios culturales y educativos.

DISO: 3.400 habitantes. Provincia de Lecce, región Puglia. Municipio rural interesado en intercambios de experiencias en el sector turístico, cultural y económico.

CASTELLALTO: 6.700 habitantes. Provincia de Teramo, región Abruzzo. Interesados en intercambios culturales. (www.comunedicastellalto.3000.it)

RAPALLO: 29.000 habitantes. Provincia de Génova, región Liguria. Municipio turístico con estación termal. Interesados en intercambios culturales y económicos.

DERVIO: 2.700 habitantes. Provincia de Lecco, región Lombardía. Municipio turístico interesado en hermanarse con una localidad similar. (www.dervio.org)

LINGUAGLOSSA: 5.500 habitantes. Provincia de Catania, región de Sicilia. Municipio rural. Interesado en hermanarse con algún municipio de las Islas Canarias. (www.comune.linguaglossa.ct.it)

SGURGOLA: 2.700 habitantes. Provincia de Frosinone, región Lazio. Municipio residencial

BENESTARE: 2.500 habitantes. Provincia de Reggio Calabria, región Calabria. Municipio rural interesado en intercambios culturales y económicos.

RONCELLO: 2.500 habitantes. Provincia de Milano, región de Lombardía. Municipio rural y residencial.

MONTIGNOSO: 10.000 habitantes. Provincia de Massa Carrara, región Toscana. Municipio turístico con estación termal. Interesados en intercambios turísticos, económicos y culturales.

TARQUINIA: 15.000 habitantes. Provincia de Viterbo, región de Lazio. Municipio turístico y rural con importante patrimonio histórico. (www.tarquinia.net)



Casi el 9% de los empadronados son extranjeros

De los 44,39 millones de personas empadronadas en España, 3,88 millones son extranjeras, lo que representa un 8,7% del total; así queda recogido en el avance presentado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el que se recogen las cifras provi-

sionales de la población residente en España a 1 de enero de 2006, deducidas del Padrón Municipal. Según estos datos, la población española empadronada creció en 287.000 personas (133.000 españoles y 154.000 extranjeros) a lo largo del año transcurrido desde el anterior Padrón, de enero de 2005. En valores relativos, el crecimiento fue del 0.65%.

La cifra de extranjeros resulta de aplicar, por primera vez, la modificación legislativa introducida por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; esta normativa obliga a los extranjeros sin autorización de residencia permanen-

te a renovar su inscripción patronal cada dos años. Por ello, aunque el incremento neto de extranjeros en este período ha sido de 647.000, en el avance publicado por el INE sólo se han contabilizado los 154.000 citados, ya que casi fueron 493.000 los extranjeros que no renovaron su inscripción patronal.



535.000 ciudadanos marroquíes y 400.000 ecuatorianos representan los colectivos más numerosos, según los datos de este avance; otros 380.000 rumanos, más de 270.000 procedentes del Reino Unido y aproximadamente 235.000 de Colombia, completan el abanico de nacionalidades extranjeras más numerosas de empadronados en nuestro país.

Los rumanos son los que han experimentado un mayor crecimiento neto a lo largo de 2005 (alrededor de 64.000 más), seguidos de los británicos (más de 45.000) y los bolivianos (cerca de 34.500); el incremento de marroquíes e italianos también se sitúa por encima de los 20.000 en ambos casos.

En valores relativos, el mayor aumento ha sido el de los ciudadanos bolivianos (un 35%), seguidos de polacos, brasileños y portugueses (con un 25%, un 24% y un 21%, respectivamente).

En cuanto a la distribución de población extranjera por Comunidades Autónomas, es la de Illes Balears la que tiene mayor proporción: el avance de 2006 cifra en el 15,6 el porcentaje de extranjeros empadronados.



Con más del 10% de población extranjera también se encuentran la Comunidad Valenciana (13,4%), Murcia (13,3), Cataluña (12,2%), Madrid (11,8%), Canarias (11,4%) y La Rioja (11,3%).

En el extremo opuesto, la regiones con menos población de otros países son Extremadura, Galicia y Asturias (todas por debajo del 2,5%), seguidas de Ceuta, País Vasco, Cantabria y Castilla y León (alrededor de 4%).

Cataluña, la Comunidad Valenciana y Andalucía son las Comunidades que más han visto crecer al colectivo extranjero; las que menos fueron Extremadura, Aragón, Cantabria,

Galicia y Asturias. En Ceuta, permaneció estable y en Melilla aumentó en 1.000 personas.

Cataluña, Andalucía y Valencia, las que más crecen

En términos generales, y según los datos del avance, las Comunidades Autónomas que más han crecido, en valores absolutos, son Cataluña (con un aumento de 88.000 personas), Andalucía (85.000) y la Comunidad Valenciana (casi 80.000). En valores relativos, los mayores incrementos se produjeron en Melilla (2,28%), Murcia (2%), Comunidad Valenciana (1,7%) y Castilla-La Mancha (1,56%).

La situación opuesta se produjo en Madrid y Asturias, que vieron reducida su población en 72.000 y 1.200 personas, respectivamente.

En el análisis por sexos, el avance destaca que el 50,6% de la población empadronada son mujeres y el 49,4%, hombres. Entre los españoles, el 49% son hombres y el 51%, mujeres; entre los extranjeros, el 53,5% son varones y el 46,5, mujeres.

Por edades, el colectivo más numeroso tiene entre 16 y 44 años, seguido del que se encuentra entre 45 y 64 ★



El turismo de reuniones

recupera su ritmo creciente

La celebración de 13.969 reuniones a las que acudieron 2.798.388 participantes representó el pasado año 2005 un impacto económico total de 2.635,89 millones de euros, una cifra que viene a ratificar la relevancia del turismo de congresos y, sobre

de consolidación de la estructura de la oferta y de promoción de las ciudades de reuniones en España".

A diferencia de años anteriores, en 2005 el crecimiento fue equi-

librado entre reuniones y participantes; por otro lado, las cifras revelan que el incremento se produce en las tres tipologías de reuniones: congresos, convenciones y jornadas.

En 2005 se celebraron 2.374 congresos (un 14,60% más que en 2004); el mayor aumento se produjo en congresos nacionales, que superaron los 1.000; también se incrementaron, aunque en menor medida, los congresos regionales y disminuyeron los de carácter internacional.

Por lo que se refiere al número de participantes, los congresos acogieron a un total de 790.945 personas (un 12,42% más que en el año precedente); sin embargo, aunque la asistencia creció en los congresos nacionales y regionales y disminuyó en los inter-

nacionales, los valores medios de asistentes por congreso se situaron en 333,17, una cifra inferior a los 339,55 delegados de media de 2004 y a los 361,93 de 2003.

Los datos señalan, además, que el número de delegados varía en función del tamaño de la ciudad; así, este valor supera los 425 asistentes en ciudades con más de 1.000.000 habitantes; apenas llega a los 275 en las que sitúan su población entre 500.000 y 1.000.000; llega a los 367,79 en municipios que están entre los 200.000 y los 500.000; y a los 217,98 asistentes en los menores de 200.000 habitantes.

En cuanto a las convenciones —denominación bajo la que el Informe engloba las reuniones de empresa-, las celebradas en 2005 fueron 3.755, un 31,10% más que en 2004; el crecimiento de este tipo de



todo, su recuperación frente al retroceso que supuso esta actividad en el ejercicio de 2004. Así se extrae del Informe Estadístico sobre Turismo de Reuniones correspondiente a 2005, elaborado por la Sección Española de Ciudades de Congresos, Spain Convention Bureau (SCB), y publicado recientemente.

Más reuniones y más participantes

El número de reuniones celebradas el año pasado superó en 2.110 a las que tuvieron lugar en 2004, y el número de participantes se incrementó en 341.193; con estos valores se puede aseverar que 2005 ha sido el mejor de los años para este sector que, desde 1990, es objeto de informes estadísticos. Y esta mejora, a juicio de los redactores del último Informe, se apoya en "el trabajo

eventos es especialmente relevante, ya que desde 2002 su tendencia era decreciente. En este caso, el aumento se debe a las convenciones de ámbito internacional; justo de manera inversa a lo que ocurre con los congresos, en las convenciones son las de ámbito nacional las que experimentan un descenso; las regionales mantienen sus valores.

En cuanto a las ciudades anfitrionas, casi el 70% de los eventos de este tipo se han realizado en las ciudades más grandes (por encima del millón de habitantes); aunque todos los segmentos de ciudad ven incrementar el número de convenciones, son las de mayor tamaño, seguidas por las menores de 200.000 las que experimentan crecimientos más evidentes.

Turismo de reuniones 2005

| % de reuniones por tipologías Jornadas | de reunión: 55,74 | |
|--------------------------------------------------|----------------------|--|
| Convenciones | 27,12 | |
| Congresos | 17,14 | |
| | | |
| % de asistentes por tipologías | de reunión: | |
| Jornadas | 46,57 | |
| Congresos | 30,28 | |
| Convenciones | 23,16 | |
| | | |
| % de reuniones por segmento | s de ciudades: | |
| < 200.000 habitantes | 29,63 | |
| De 200.000 a 500.000 | 27,13 | |
| De 500.000 a 1.000.000 | 10,61 | |
| >1.000.000 habitantes | 35,34 | |
| | | |
| Lugares de celebración de las | reuniones: | |
| Salas de Hoteles | 34,32 | |
| Palacios de Congresos | 34,02 | |
| Otros | 13,96 | |
| Universidades | 9,66 | |
| Auditorios | 8,13 | |
| | | |

Por lo que se refiere al número de participantes, las convenciones celebradas en España acogieron el pasado año a 604.649 delegados, un 8,64% más que en 2004. Dado que el número de convenciones crece muy por encima del número de participantes, resulta evidente el descenso de asistentes por reunión, de hecho esta relación quedó fijada el pasado año en 161,03, algo menos que en 2004; el descenso afecta a la totalidad de las convenciones, con independencia del tamaño de la ciudad en la que se celebren.

Finalmente, las jornadas —calificación genérica que incluye jornadas, seminarios y simposios- siguen siendo el tipo de reunión más común. En 2005 se registraron 7.718 jornadas, que representan un incremento del 21,90% respecto a 2004.

Sobre este tipo de evento, el Informe destaca que en los años anteriores se había venido produciendo un cambio, de forma que habían dejado de ser reuniones unidas a sectores de actividad específicos para convertirse en reuniones plenamente normalizadas en el mercado; así, el pasado año, una cuarta parte de las jornadas se celebraron en ciudades con más de un millón de habitantes; y aunque un cuarenta por ciento fueron de ámbito nacional e internacional, lo cierto es que tanto crecieron las jornadas nacionales e internacionales como las regionales.

En cuanto al número de participantes en jornadas, la cifra de 2005 fue de 1.216.393 personas, que representaron un aumento del 13,15% sobre el año precedente; las jornadas nacionales perdieron asistencia, por segundo año consecutivo, mientras que las internacionales y regionales crecieron.

La relación participantes por jornada quedó situada en 157,60, algo por debajo de la cifra equivalente de 2004; fueron las jornadas celebradas en ciudades de entre 200.000 y 1.000.000 de habitantes las que obtuvieron tasas más altas en este valor.

Sectores y lugares de celebración

Más de la mitad de las reuniones celebradas el pasado año lo fueron a iniciativa de organizaciones públicas (un 51,36% del total); el resto procedió del sector privado. Aunque ambos porcentajes se asemejan mucho a los de años precedentes, lo cierto es que la iniciativa privada presenta una tendencia creciente.

Si se analizan los sectores, de nuevo este año el económico-comercial ocupa el primer lugar en el mercado de reuniones (casi un 22% de las reuniones totales correspondieron a este sector), seguido del médico-sani-

tario (21,77%); alrededor del 13% se sitúan tanto el sector cultural como el sector público, y ya por debajo del 10% aparecen la Universidad, el sector tecnológico y el científico.

Sobre los lugares de celebración, las salas de hotel, seguidas a corta distancia por los palacios de congresos, fueron los entornos preferidos para la organización de reuniones (entre ambos acogieron más del 68% del total). Universidades, auditorios y otros espacios se repartieron el tercio restante.

Finalmente, el Informe también se ha centrado en las fechas de celebración de los eventos, y ha concluido que, al igual que en años anteriores, el otoño y la primavera son las temporadas preferidas para la realización de reuniones (más del 60% se hacen en estas épocas) *



Todo está ya preparado en el Bilbao Exhibition Centre (BEC) para la celebración, entre los días 3 y 6 del próximo mes de octubre, de la Feria Internacional del Medio Ambiente, PROMA'06, un certamen que va consolidando su posición entre las empresas y profesionales del sector medioambiental y que, en esta edición, tendrá alrededor de 300 expositores. Diversos Departamentos del Gobierno Vasco, la Asociación Cluster de Empresas de Medio Ambiente de Euskadi (ACLIMA) y la FEMP, participan en la organización del evento.

Los sectores más representados en esta edición será los de tratamiento, recuperación, reciclaje y valoración de los residuos sólidos, tratamiento de suelos contaminados, obtención, distribución y canalización del agua, tratamiento y depuración de aguas residuales, técnicas de análisis, medición, regulación y control, laboratorios, limpieza urbana e industrial y, finalmente, producción de energía y energías renovables.

Junto a la exposición se ha previsto un programa de actos paralelos y de actividades. En este marco, la FEMP ha organizado un Seminario sobre Técnicas No Convencionales de Depuración de

Otras actividades

El programa de actos paralelos de PROMA'06 incluye el desarrollo del X Congreso de Ingeniería Ambiental, en cuya organización ha participado la Universidad del País Vasco; este Congreso pretende ser, nuevamente, un foro de intercambio y avances en investigación, desarrollo, ingeniería y gestión en el ámbito de las ciencias y tecnologías aplicadas a la protección del medio ambiente.

Otro de los actos es el propuesto por ACLIMA; se trata del I Foro Internacional de Negocios Ambientales, que en su primera edición parte con el objetivo de ser una plataforma para la diversificación de las relaciones comerciales con áreas geográficas estratégicas para el sector medioambiental.

También se han previsto los V Encuentros Empresariales de Transferencia Tecnológica -dirigido a directores y técnicos de de ciencia, tecnología e innovación, así como a responsables industriales, tecnológicos y de fabricación de empresas industriales-, la II Convención Ibérica sobre el Reciclaje -que organiza el Instituto para la Sostenibilidad e los Recursos (ISR) con el objetivo de conocer y dar respuestas a los conte-

PROMA '06



Panorámica de la anterior edición de PROMA, celebrada en 2004

Aguas Residuales, que se desarrollará en la mañana del 5 de octubre. Según destacan los expertos, este tipo de tecnologías no convencionales permiten a las Entidades Locales españolas, especialmente a las más pequeñas, modernizar sus sistemas de tratamiento de aguas residuales y reducir tanto los impactos ambientales como los costes económicos de estas actividades. Por ello, en el Seminario se presentarán los últimos avances realizados en la elaboración del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales y se analizará el estado de las citadas tecnologías y su implantación en España.

nidos de la estrategia Europea en materia de reciclaje-, y el Area FITEC, en el que la Fundación Catalana para la Investigación y la Innovación presentará un marco de transferencia tecnológica e interrelación universidad-empresa, configurado como un escenario de encuentro práctico entre investigadores, empresarios y creadores de nuevas tecnologías.

Otras actividades previstas son la Jornadas sobre Contaminación Aérea, que organiza el Gobierno Vasco; la II Conferencia National Finance, organizada por el Ente Vasco de la Energía, y el Foro de Encuentro sobre Ciudadanía y Sostenibilidad *

II ASAMBLEA DE CIUDADES

Red Española de Ciudades por el Clima



JORNADAS

Actuaciones urbanas por el Clima

Organizan:















La nueva Ley de Mediación de Seguros adapta nuestro ordenamiento a la legislación europea introduciendo nuevas figuras en la mediación -agente vinculado y operador de banca-seguros- y nuevos requisitos para los corredores. Mantiene la independencia, profesionalidad y transparencia como principios básicos de la actuación de los corredores.

La nueva Ley de

MEDIACIÓN DE SEGUROS



El Boletín Oficial del Estado publicaba hace unos días la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados (BOE núm. 170, de 18 de julio). Se trata de una norma que

ha despertado gran interés entre los responsables de contratación de las Entidades Locales, teniendo en cuenta que son muchas las Diputaciones, Ayuntamientos, Cabildos y Consejos Insulares que recurren a los servicios de mediación a la hora de contratar sus seguros. Por este motivo, AON, como gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de FEMP, ha estimado oportuno poner a disposición de los lectores de Carta Local unos primeros apuntes sobre las novedades del texto legal y los requisitos exigibles a los corredores.

La Ley 26/2006 sustituye a la anterior Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, para adaptar nuestro ordenamiento jurídico a la Directiva 2002/92/CE

del Parlamento y del Consejo, y dar respuesta a la evolución experimentada en los últimos años por la actividad de la mediación, con la aparición de nuevas prácticas y formas de operar. Se trata, como señala el propio preámbulo de la nueva Ley, de "establecer un marco legal que permita a los mediadores ejercer libremente en toda la Unión Europea, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del mercado único de seguros".

La nueva ley mantiene la independencia, la profesionalidad y transparencia como principios básicos de la actuación de los corredores

La nueva regulación introduce nuevas formas de mediación, con la incorporación de las figuras del agente de seguros vinculado y del operador de banca-seguros. En el primer caso, se trata de ampliar la figura del agente exclusivo (que realiza las funciones de mediación en exclusiva para una sola compañía de seguros) para permitir que pueda actuar como agente para varias entidades aseguradoras. Por su parte, el operador de banca-seguros es un agente de seguros, "exclusivo" o "vinculado", que, siendo entidad de crédito, realiza la mediación utilizando sus propias redes de distribución.

Se mantiene la diferencia fundamental entre los agentes (exclusivos o vinculados, y operadores de banca-seguros) y los corredores: mientras que los agentes representan los intereses de la compañía aseguradora en la comercialización de sus productos, los corredores representan los intereses de los clientes.

Se regula además la figura de los auxiliares externos como colaboradores mercantiles de los corredores de seguros (lo que antes se denominaba "subagentes"). La Ley limita sus funciones a la mera captación de clientes, sin que puedan, en ningún caso, realizar labores de mediación o asistencia en gestión de siniestros. Se establece además la incompatibilidad de los agentes de seguros para actuar como auxiliares externos de corredores.

Los corredores de seguros mantienen, en la nueva regulación las características esenciales que ya recogía le Ley de 1992. El artículo 26 de la Ley 26/2006 los define como mediadores que "sin mantener vínculos contractuales que supongan afección con entidades aseguradoras, ofrecen asesoramiento independiente, profesional e imparcial". Los corredores se caracterizan, por lo tanto, por:

- ★ Son independientes de la compañía de seguros.
- Prestan un asesoramiento independiente, profesional e imparcial, buscando la mejor solución aseguradora para los intereses del cliente.
- ★ En su actividad, tienen el deber de mediar con entidades aseguradoras y reaseguradoras que cumplan los requisitos legalmente exigidos para operar en España, dentro de los limites de la autorización concedida.

La nueva Ley de Mediación incrementa determinadas exigencias administrativas en cuanto a la solvencia, exigiendo a los corredores:

★ Seguro de Responsabilidad Civil que cubra todo el territorio del Espacio Económico Europeo Capacidad financiera del 4% del total de la primas anuales intermediadas.

Además, para reforzar la transparencia, uno de los ejes de la nueva Ley, se establecen unos requisitos adicionales de información así como la exigencia de realizar un "análisis objetivo" del mercado:

- Con carácter previo a la formalización del contrato de seguro, el corredor deberá facilitar la siguiente información al cliente (excepto en el caso de grandes riesgos):
- ★ Identidad y dirección
- * Registro en que esté inscrito
- → Procedimientos para interponer quejas o reclamaciones (los corredores deberán contar con un departamento o servicio de atención al cliente o bien con un defensor del cliente)
- ★ Tratamiento de los datos de carácter personal, de conformidad con la Ley de Protección de Datos
- Mención Específica de las necesidades del cliente y motivos que justifican la solución propuesta
- ★ El asesoramiento, para que cumpla los criterios de independencia, profesionalidad e imparcialidad, deberá llevarse a cabo en base un "análisis objetivo" del mercado, que requerirá la negociación del riesgo con al menos tres entidades aseguradoras distintas.
- ★ La compañía aseguradora retribuye al corredor en forma de comisiones. Si el corredor percibe además honorarios profesionales directamente del cliente, en el recibo de la prima deberá indicarse el importe de la comisión.

La Ley regula, por último, la forma de prestar servicios de mediación en otros países europeos (a través del llamado pasaporte único europeo) y los requisitos de acceso a la profesión, sustituyendo el diploma de "Mediador de Seguros Titulado" por la acreditación de la formación a través de un curso de formación o prueba de aptitud.

Este nuevo marco jurídico requerirá un esfuerzo de adaptación a los mediadores. AON se ha adelantado. No sólo por estar sometido, como empresa multinacional, a las mayores exigencias de información y transparencia (Sarbanes-Oxley), sino porque en sus propios códigos internos han querido ser aun más exigentes en beneficio de los clientes. Lo que se ha visto reflejado en el reciente reconocimiento, por parte de la prestigiosa revista Business Insurance, de AON como el mediador de seguros Nº1 en el mundo **

Avanza la implantación de AUSA Service



La propuesta de servicios AUSA Service, el contrato de mantenimiento desarrollado por AUSA, en virtud del cual es la propia AUSA la encargada de llevar el control de todos los vehículos adscritos al servicio y de avisar al cliente cada vez que lo precisa, avanza en su implantación en nuestro país. Además de llevar un exhaustivo control de las máquinas desde el primer día, AUSA Service hace entrega de un Informe Técnico del estado de la máquina, que permite anticiparse a posibles averías y con el que el cliente va controlando en todo momento el estado de sus máquinas sin tener que intervenir en ningún proceso.

La zona centro fue la región que AUSA eligió para iniciar la singladura de AUSA Service. Actualmente el servicio ofrecido se está ampliando por toda España para llegar a finales de este año a su plena consolidación en el país. La amplia Red de Distribución de AUSA es capaz de garantizar la eficacia de los contratos de mantenimiento en cualquier rincón de España.

AUSA, fundada en 1956 en Manresa, es uno de los mayoresfabricantes del mundo de dúmperes, carretillas todo-terreno y vehículos multiservicio, así como de autohormigoneras y barredoras.

TPI-Páginas Amarillas ofrece integrar sus contenidos en Internet en las webs de todos los municipios



TPI-Páginas Amarillas, ha decidido acercar sus productos en Internet a los ciudadanos de todos los municipios; por ello, ofrece a todos los Ayuntamientos que lo deseen, la integración de sus contenidos en sus respectivas webs oficiales. De esta manera, los visitantes de las páginas web municipales tendrán la posibilidad de consultar todos los contenidos de Paginasamarillas.es, que incluyen El Callejero más completo de la Red, el directorio online de profesionales y empresas (Páginas Amarillas), el directorio telefónico Páginas Blancas, una guía con 65.000 restaurantes y otra de hoteles con 40.000 alojamientos, el buscador global Noxtrum y la guía Calleacalle.com que ofrece información de más de 550.000 establecimientos a pie de calle.

Los Ayuntamientos que decidan suscribir este tipo de acuerdo, en condiciones preferentes para la Corporación Municipal, podrán así fidelizar a sus usuarios, facilitándoles información útil, y favorecer que en el menor número de clics encuentren la información que desean. En la actualidad, ciudades como Jaén, León, Madrid, Mijas, Plasencia o Tres Cantos ya han integrado los contenidos de Páginas Amarillas en sus webs institucionales.

Más información: http://alianzas.paginasamarillas.es/

Tercera edición del Premio "Observatorio Foro Local"

Foro Local, S. L., sociedad participada por Banco de Crédito Local de España, S.A. y el Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, convocan la tercera edición del premio "Observatorio Foro Local" correspondiente a la edición de 2006.

La actual convocatoria se destina a distinguir el mejor trabajo o estudio de investigación sobre temas de relevancia en torno a "Experiencias y Proyectos de Implantación de Planes de Modernización en la Administración Local española". Podrá partici-

par con un solo trabajo cualquier persona que reúna la condición de Interventor, Tesorero o Secretario de Administración Local en situación de activo, y que se encuentre colegiado en cualquiera de los Colegios Provinciales de Secretarios, Tesoreros o Interventores.

El importe del premio es de 6.000 euros y el estudio o trabajo premiado será editado en un número extraordinario del "Manual del Alcalde". Las bases completas de la convocatoria están disponibles en www.municipia.com, wwe.bcl.es, www.cosital.es. El plazo de presentación de trabajos finalizará el 6 de noviembre de 2006.



Unión Europea. Acceso a la Financiación y Desarrollo de Proyectos

Anroart Ediciones

Este libro surge con vocación de constituir una herramienta de trabajo de carácter didáctico, práctico y actualizado para las organizaciones y personas que desean convertirse en portadores de proyectos europeos y licitaciones. Contiene una visión sobre el proceso de integración regional de la Unión Europea; una descripción de las distintas fuentes de financiación europea; una metodología que responde a las necesidades reales de información; las fuentes de información y de asistencia técnica en la financiación europea; los factores específicos a considerar en el desarrollo de propuestas, y los sitios webs más relevantes para acceder a la financiación europea.

Guía Laboral y de Asuntos Sociales 2006

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Boletín Oficial del Estado.

La Guía Laboral y de Asuntos Sociales, cuyos contenidos han sido actualizados al 24 de mayo de 2006, es una consolidada publicación de consulta e información para profesionales y público en general sobre ayudas a la creación de empleo, tipos de contratos, derechos laborales, convenios colectivos, trabajo de extranjeros; jubilación, Seguridad Social y pensiones; ayudas sociales a mujeres, jóvenes, mayores, discapacitados y otros colectivos, elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Como novedades en esta edición se destacan los cambios en el programa de fomento del empleo (resultado del Acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales firmado el pasado 9 de mayo), las acciones dirigidas a la acogida e integración social de los inmigrantes, la mejora en los programas de ayuda a colectivos con necesidades especiales, como discapacitados y mayores, y la regulación de la ayuda económica destinada a las víctimas de violencia de género, entre otras

Derecho del Medio Ambiente y Administración Local

Fundación Democracia y Gobierno Local

Esta es la segunda edición totalmente actualizada sobre derecho del medio ambiente y Administración Local. Son múltiples las actuaciones que, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica, deben llevar a cabo los Ayuntamientos, y que las resoluciones o propuestas que las Autoridades Locales tienen que emitir tendrán que basarse en criterios técnicos y administrativos debidamente razonados. A facilitar este cometido se encamina esta obra que presenta soluciones o alternativas para lograr el difícil encaje que en ocasiones conlleva el antagonismo entre la defensa del medio ambiente y los criterios de sostenibilidad, por una parte, y el desarrollo industrial y tecnológico por otro.

II Catálogo de Buenas Prácticas en Drogodependencias

Federación Española de Municipios y Provincias

Desde 1997 la Federación Española de Municipios y Provincias en colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a través del Convenio suscrito entre ambas instituciones está impulsando e implantando diferentes actuaciones en materia de drogas en las Entidades Locales.

Conscientes ambas Instituciones de los esfuerzos que las Entidades Locales realizan para promover programas de prevención, y después del éxito obtenido en la I Convocatoria de Buenas Prácticas en Drogodependencias, se ha impulsado para el año 2005 la Segunda Convocatoria con nuevas áreas temáticas. Nuestro objetivo ha sido identificar y divulgar aquellos proyectos realizados por las Entidades Locales en el campo de las drogodependencias en busca de una mejora de las estrategias de intervención.



La FECAM ha acordado mostrar su parecer favorable al Proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria, siempre y cuando, el Gobierno de Canarias asuma, de forma permanente, el coste económico que pudiera suponer, para los Avuntamientos canarios, la reclasificación de sus policías locales del grupo D al C y del C al B.

El citado Proyecto establece por un lado la regulación de la futura Policía Autonómica, y por otro lado, aprovecha para modificar varios artículos de la actual Ley Canaria de Coordinación de Policías Locales. Es, precisamente, este último bloque el que ha generado mayor controversia dentro del municipalismo canario va que en su articulado contempla reclasificar a los policías locales del grupo D al C y los del grupo C al B.

El Presidente de la FECAM, Ramón Miranda, ha lamentado la falta de contacto del Ejecutivo Autonómico con los Ayuntamientos en el proceso de negociación para aprobar el Proyecto de Lev, y recordó que el mando de las policías locales sique estando en manos de los Alcaldes.



El Presidente de la FECAM junto a Helidoro Gallego, el pasado mes de febrero.

Tan sólo el 12,5% de las Alcaldías españolas están ocupadas por mujeres; así se desprende del informe realizado recientemente por el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) sobre los datos de las últimas elecciones municipales. El informe deja ver que, aunque el avance hacia la paridad continúa, todavía falta mucho camino por recorrer.

Ministro

Joan

En valores absolutos, el número de Alcaldesas españolas es, en la actualidad, de 1.017, frente a los 7.065 Alcaldes; tras las Elecciones Municipales de 1979, tan sólo 98 mujeres ocuparon Alcaldías.

En el ámbito de las Concejalías, la representación femenina es algo mayor, aunque también se aleja de la paridad: tan sólo el 25,5% de los Concejales (15.987 de los 62.577 totales) son mujeres

En el análisis por Comunidades Autónomas, son Madrid y Castilla-La Mancha las que registran mayor número de Alcaldesas. En el extremo opuesto se encuentra Castilla y León.

Con estas cifras, España se sitúa por encima de la media de los Estados de la Unión, aunque aún alejada de las cifras de participación femenina de los países nórdicos.

Joan Clos, Alcalde de Barcelona desde septiembre de 1997, será el nuevo Ministro de Industria desde este mes de septiembre, en sustitución de José Montilla. El hasta ahora Teniente de Alcalde v Portavoz del Avuntamiento, Jordi Hereu i Boher, le sucederá en la Alcaldía de la Ciudad Condal.

Jordi Hereu, nacido en Barcelona en 1965, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas; fue elegido Concejal en 1999 y designado Presidente del Distrito de Les Corts; tras las elecciones de 2003 se hizo cargo de la Concejalía de Movilidad y Seguridad.



Ba

El Spain Convention Bureau (SCB), en colaboración con la Oficina Española de Turismo de Londres y el Área de Congresos de Turespaña, organizó recientemente una jornada de presentación de los destinos españoles de incentivos y congresos en el mercado británico. El evento contó con la participación de 24 destinos españoles y tuvo lugar en la sala "The Roof Gardens". Los destinos participantes fueron Alicante, Bilbao, La Coruña, Gijón, Girona, Gran Canaria, Lanzarote, León, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Sitges, Tarragona, Tenerife, Valencia y Valladolid.

A la presentación acudieron empresas especializadas en la organización de eventos y congresos, prensa especializada y responsables de eventos de grandes empresas y asociaciones médicas y farmacéuticas. A lo largo de la jornada los destinos españoles presentes pudieron entrevistarse con más de 50 responsables de importantes empresas especializadas de Londres.



Alcaldes y responsables po<mark>lítico</mark>s de municipios de la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina (RFMTS) visitaron algunos municipios de la costa mediterránea española con el objetivo de conocer la experiencia del modelo de desarrollo turístico español, uno de los referentes mundiales en esta materia. Se trató de una visita de intercambio de experiencias entre esta Red Federal y la FEMP.

El recorrido comprendió varios Municipios representativos turísticamente de la Comunidad Valenciana v de la Costa Dorada. En el marco de la Comunidad Valenciana visitaron los municipios de Benidorm, Altea y la ciudad de Valencia. En la Costa Dorada acudieron a las localidades de Vila Seca, Cambrils, Salou y la ciudad de Tarragona, y fueron recibidos por varios Alcaldes y por el Presidente de la Diputación de Tarragona.

La delegación estuvo integrada por los miembros de la Mesa Fundadora de la institución, y encabezada por su Presidente, Sergio Favot, Alcalde de Vila General Belgrano.



Córdoba fue recientemente la anfitriona del Tercer Seminario Internacional sobre Presupuestos Participativos, un encuentro en el que se dieron cita responsables locales, colectivos ciudadanos y universitarios, y agentes sociales que pusieron en común sus experiencias en el desarrollo de los presupuestos participativos como herramienta para favorecer el desarrollo de la democracia local.

El encuentro, que congregó a representantes de América y Europa, fue inaugurado por la Alcaldesa de la Ciudad, Rosa Aguilar, y el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, que en su intervención destacó la relevancia de la capital cordobesa como referente para otros municipios en materia de presupuestos participativos.

Este Tercer seminario fue el colofón a las actividades contempladas en el proyecto URBAL, impulsado por la Comisión Europea como lugar de encuentro y trabajo para profundizar y avanzar en nuevas formas de gestión local más democráticas.





SEPTIEMBRE

Asamblea de la Sección de Minicipios con Aguas Minerales y Termales

Guitiriz (Lugo), 15 y 16 de septiembre de 2006.

Organiza:

FEMP

Sinopsis:

Reunión anual de los municipios asociados a la Sección con Aguas Minerales y Termales. Durante la reunión, se aprobará el programa de actividades y balance del año anterior y se acordarán las actividades a realizar y el presupuesto para el año siguiente.

Información:

FEMP

Área de Turismo Teléfono: 91 364 37 00 Mail: turismo@femp.es

VII Jornadas Internacionales sobre Patrimonio Industrial, Arquitecturas, Ingenierías y Culturas del Agua.

Gijón (Asturias), del 27 al 30 de septiembre de 2006.

Organiza:

Asociación de Arqueología Industrial Máximo Fuertes Acevedo -INCUNA.

Sinopsis:

Durante este evento se presentarán ponencias y comunicaciones, tanto de ámbito nacional como internacional, relacionadas con el estudio, análisis, interpretación y puesta en valor del diverso y variado patrimonio hidráulico e industrial, en sus vertientes arquitectónicas y de obra pública.

Información:

INCUNA.

Teléfono: 985 319385 Mail: incuna@arrakis.es Web: www.incuna.org

Jornada sobre Buenas Prácticas en Telefonía Móvil y Desarrollo Local

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.

Organizan:

FEMP y Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC).

Colaboran:

Ayuntamiento de Sevilla y Federación Española Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Sinopsis:

Esta Jornadas esta dirigida a electos y técnicos locales con competencia en el desarrollo de programas de innovación tecnológica, implantación de la sociedad de la información, telecomunicaciones, urbanismo y medio ambiente, tiene como objetivo informar sobre la repercusión de las infraestructuras de radiocomunicación el desarrollo local, sobre el Código de Buenas Prácticas y sobre el Servicio de Asesoramiento e Información (SATI).

Información:

Secretaría de la Jornada Teléfono: 91 590 23 00. Fax: 91 411 40 00. Mail: jsevilla@aetic.es

OCTUBRE

El Buen Gobierno

Donostia-San Sebastián, 2 y 3 de octubre de 2006.

Organizan:

FEMP y Ayuntamiento de Donostia.

Sinopsis:

Se analizan, entre otros, temas relacionados con la calidad de la democracia, el liderazgo político, la ética y la corrupción política, la política y la participación y la gestión de las personas.

Información:

FEMP

Teléfono: 91 364 37 00. Mail: asociales@femp.es

Il Asamblea de Ciudades de la Red Española de Ciudades por el Clima

Gijón, 3 y 4 de octubre de 2006.

Organizan:

Sección FEMP, Red Española de Ciudades por el Clima y Ayuntamiento de Gijón.

Sinopsis:

Tiene como objetivo servir de punto de encuentro para todos los municipios adheridos para evaluar las actividades realizadas durante este primer año de funcionamiento. Acompañando a la misma, se celebrará una jornada abierta a todo el público en la que se abordarán distintas estrategias locales de lucha contra el cambio climático y acogerá la entrega del I Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima.

Información:

FEMP

Área de Medio Ambiente Teléfono: 91 364 37 00 Mail: red.clima@femp.es

IV Curso sobre las funciones de intervención y tesorería en las Entidades Locales Andaluzas

Sevilla, 5 y 6 de octubre y del 18 al 20 de octubre de 2006.

Organiza:

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla.

Sinopsis:

Curso en el que se estudia y analizan materias relevantes de la gestión económico-financiera en las Entidades Locales y su circunscripción al ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, con especial incidencia en las funciones de intervención y tesorería. Abierto a inscripciones a partir del 1 de septiembre.

Información:

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla.

Teléfono: 95 4227304 Fax: 95 4220674

Mail: formacion@cositsevilla.org Web: www.cositsevilla.org

III Jornadas de Firma Electrónica

Barcelona, 18 y 19 de octubre de 2006.

Organiza:

Agència Catalana de Certificació-CATCert.

Sinopsis:

Las "Jornadas sobre el uso de la Firma Electrónica" son el foro de debate pensado para contribuir al desarrollo y divulgación de la firma electrónica en las Administraciones Públicas. Estas jornadas están dirigidas a profesionales del ámbito de la certificación electrónica del sector público y del privado.

Información:

Secretaría Técnica de las Jornadas. Teléfonos: 93 272 40 00 y 93503 89 72

Web: www.js-e.net Mail: inf@js-e.net

Expobioenergía'06

Valladolid, del 19 al 22 de octubre de 2006.

Organizan:

Asociación Española de Valoración Energética de la Biomasa y Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León.

Sinopsis:

Esta feria de la tecnología para la valoración energética de la biomasa de la Península Ibérica celebrará su primera edición en Valladolid. Se trata de la única feria de estas características en la Península Ibérica. Los sectores presentes serán, productores de biomasa, productores de biocombustibles y biocarburantes, tecnolo-

gía para la valoración energética de la biomasa y para la producción de combustibles, ingenierías y consultoras de bionergía, centros de I+D+i, oficinas comerciales, medios de comunicación, etc.

Información:

Teléfono: +34 975 23 96 70 / 975 21 24 53.

Fax: +34 975 23 96 77. Mail: info@expobioenergia.com

NOVIEMBRE

Seguridad, Democracia y Ciudades

Zaragoza, del 2 al 4 de noviembre de 2006

Organizan:

Foro Europeo de Seguridad Urbana (FESU) y Ayuntamiento de Zaragoza

Sinopsis:

Dirigida a representantes locales de todo el mundo, busca concretar la necesidad de un modelo europeo de seguridad y determinar sus características. Sesiones Plenarias, talleres y un espacio expositivo pondrán en contacto a colaboradores, especialistas y ponentes.

Información:

Web: zaragoza2006.fesu.org
Mail: zaragoza2006@urbansecurity.org

Postgrado Universitario en Juventud y Sociedad

Madrid, 15 de noviembre de 2006.

Organizan:

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) e Instituto de la Juventud de España (INJUVE).

Colaboran:

Consejo de la Juventud de España (CJE) y FEMP.

Sinopsis:

Il Convocatoria del Master (2006-2008) y III Convocatoria del Experto Universitario (2006-2007). Destinado a profesionales y técnicos con experiencia en materias relacionadas con la juventud, procedentes de la Administración Local. Autonómica y Estatal, de instituciones públicas y privadas; miembros de asociaciones y organizaciones juveniles; titulados universitarios en áreas relacionadas con el análisis social, la gestión y las políticas públicas, la intervención social, el mundo laboral o la comunicación. El número máximo de alumnos en el Máster será de 30 a 50 para el de Experto. La matrícula se realizará durante el mes de septiembre.

Información:

Web: www.uned.es/posgrado-juventud y

www.injuve.mtas.es

Mail: secretaria-juventudysociedad@poli.unid.es

III Congreso Nacional de OMICS

San Fernando (Cádiz), del 21 al 23 de noviembre de 2006.

Organizan:

Sección de la FEMP, Red Unión OMICS y Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Colabora:

Instituto Nacional del Consumo (INC)

Sinopsis:

En este III Congreso se abordarán, entre otros, temas tan variados como la política de consumo, la futura nueva ley de arbitraje de consumo, la información y formación de los consumidores y usuarios, la legislación, la cooperación entre administraciones en el ámbito del consumo, la vigilancia e inspección, la mediación en las OMICS y los requisitos básicos para la constitución y gestión de OMICS.

Información:

FEMP

Área de Comercio, Salud y Consumo Teléfono: 91 364 37 00

Mail: salud.consumo@femp.es

Alejandra Vallejo-Nágera

Psicóloga y escritora

"Los poderosos, cuando desconectan de la realidad, acaban creyéndose iluminados"



Su abuelo publicaba en 1946 "Locos Egregios"; en los '80, su padre publicó también "Locos Egregios"; y en 2006 usted publica "Locos de la Historia". ¿Se trata de una saga familiar de historia y psiquiatría?

Mi libro no es exactamente igual, aunque toma el tema que inició mi abuelo y desarrolló después mi padre. El de mi abuelo es casi un diccionario, porque cuando lo escribió estaba investigando la línea finísima entre la genialidad y la locura, y por eso aparecen en su libro muchos genios de la música, la literatura y el arte. El de mi padre explora ya otros ámbitos, el político entre ellos. Yo rindo tributo a ambos, para que, allá donde estén, vean que lo que me enseñaron no ha caído en saco roto.

¿Alguno de los personajes tomados por locos en la Historia estaba menos locos de lo que parecía?

En mi libro hablo de uno de ellos, Mesalina, la esposa del emperador Claudio. Ha pasado a la Historia como una enferma de sexo, cuando en realidad no fue así; en un tiempo en el que las mujeres no tenían derecho a nada, Mesalina quiso tener los mismos privilegios que los hombres. Sus antecesoras y sucesoras en este anhelo hicieron lo mismo que ella, pero de una forma más oculta; ella actuó de manera abierta y pública y se la tachó de enferma. Creo que fue una mujer muy valiente.

En su libro aparecen otros personajes como Rasputín, Alejandra de Rusia, la Condesa Báthory,... ¿Cuál le ha resultado más atrayente?

Carlota de México, un personaje poco conocido pero que todo el mundo puede ubicar si se dice que fue cuñada de la Emperatriz Sissi. Carlota es un personaje más apasionante todavía: mujer dotadísima, inteligente y muy formada, hábil en todos los sentidos, no tenía excusa genética para terminar con la grave enfermedad que padeció; las difíciles circunstancias de su vida y el poco tiempo en el que se sucedieron todas la volvieron loca. Fue una gran precursora de la mujer moderna.

¿Cuáles son las patologías que afectan hoy a nuestros personajes ilustres?

Las patologías son diferentes si los personajes ostentan poder o si son geniales por su labor creativa. Los primeros suelen acabar desconectando de la realidad, porque es frecuente que cuando llegas al poder ya nadie te diga la verdad; junto al poderoso todos quieren aprovecharse de una u otra forma y la mentira es interesada y constante. Así, es muy difícil mantener las ideas claras, y lo más sencillo es que quien ha alcanzado el poder llegue a pensar que el pueblo está a su servicio, y no al revés, que se acabe sintiendo iluminado y creyendo que los demás les deben algo.

Entre los genios, suele ocurrir que se sientan muy solos, lejos de la sociedad en la que viven; precisamente porque son innovadores, el entorno, a veces, no los acepta bien, y les genera un sentimiento de frustración y desapego.

Usted es autora de otros títulos —La edad del pavo, Tribulaciones de una madre sufridora, etc.- ¿escribe libros de autoayuda?

No exactamente, pero sí que es cierto que cuando escribo intento ser útil. Hoy en día los libros tienen mucha competencia (internet, la televisión, etc.) y hay que sacarle un partido a lo que se está leyendo. Leer exige tiempo y energía; por eso, si alguien decide leer es bueno que saque momentos de placer, de ocio o un aprendizaje para mejorar su calidad de vida. Es en este último aspecto en el que yo me quiero mover *

Especialista en psicología aplicada al mundo de la comunicación y continuadora de la obra literaria de su padre, ha publicado una treintena de libros, entre ellos, "La edad del pavo", "Tu inteligencia, cómo entenderla y mejorarla", "Las cien caras de Eva", y "Tribulaciones de una madre sufridora", entre otros. Su última obra, "Locos de la Historia", aporta la dimensión humana de seis personajes eminentes con personalidades trastornadas.

Soluciones Integrales

Servicios Especializados para la Administración

INSTALACIONES.

- Bibliotecas
- Auditorios
- Salas de juntas
- Despachos y oficinas
- Comedores
- Aulas
- Polideportivos
- Campos de futbol
- Aire acondicionado

SUMINISTROS.

- Material de oficina
- Uniformidad para policías, bomberos,...
- Material fungible
- Maquinaria especializada
- Mobiliario











El Corte frigles

DIVISION COMERCIAL

e-mail: division_comercial@elcorteingles.es http://divisioncomercial.elcorteingles.es Atención al Cliente Tel. 902 200 720

